Universidad de La Salle
Ciencia Unisalle

Administración de Agronegocios | Facultad de Ciencias Agropecuarias

1988

Análisis de la problemática operativa de los fondos ganaderos en Colombia

Octavio Trujillo Cárdenas
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_agronegocios

Citación recomendada

Trujillo Cárdenas, O. (1988). Análisis de la problemática operativa de los fondos ganaderos en Colombia. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_agronegocios/692

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Agropecuarias at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Administración de Agronegocios by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

T
1.88
8668
c. 2

ANALISIS DE LA PROBLEMATICA OPERATIVA DE LOS FONDOS GANADEROS EN COLOMBIA

OCTAVIO TRUJILLO CARDENAS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
REFERENCIA
BOGOTA

BOGOTA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA

AGOSTO DE 1.988.

ANALISIS DE LA PROBLEMATICA OPERATIVA DE LOS FONDOS GANADEROS EN COLOMBIA

OCTAVIO TRUJILLO CARDENAS

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de Tecnólogo en Administración Agropecuaria.

Director: Dr. GUSTAVO CORREA ASSMUS

BOGOTA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA

AGOSTO DE 1.988.

DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

DR. JUAN VARGAS MUÑOZ, F.S.C.

-RECTOR

DR. JOSÉ AGUSTIN NIETO CORTES, F.S.C.

-VICE-RECTOR ACADÉMICO.

DR. ORLANDO ORTIZ PEÑA

-VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO.

DR. JOSÉ VICENTE HENRY VALBUENA, F.S.C.

-VICE-RECTOR PROMOCIÓN Y DESARROLLO HUMANO.

DR. AQUILEO PARRA ARTEAGA

-DECANO FACULTAD ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
DECANO
Administración Agropecuaria

REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Articulo 96

"Los trabajos de grado no deben contener ideas que sean contrarias a la doctrina de la Iglesia Católica en asuntos de Dogma y de Moral."

Articulo 97

"Ni la Universidad, ni el Asesor, ni el Jurado Calificador son responsables de las ideas expuestas por el Graduando."

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus agradecimientos:

Al Dr. AQUILEO PARRA ARTEAGA, Decano de la Facultad de Administración Agropecuaria de la Universidad de La Salle.

Al Dr. GUSTAVO CORREA ASSMUS, Profesor de Economía Agrícola de la Universidad de La Salle y Director del Trabajo

A la FEDERACION NACIONAL DE FONDOS GANADEROS.

Al FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO.

Al Dr. RODOLFO PEÑA CARDENAS, Gerente del Fondo Ganadero del Caquetá.

A la Dra. RUTH SUAREZ, Investigadora de CEGA.

Al Dr. NAPOLEON CARDENAS GUZMAN, Jefe de la División de Sistemas del Banco Cafetero.

A ELVIA ALICIA ILLERA, Secretaria de la Facultad de Administración Agropecuaria de la Universidad de La Salle.

A MARIA DEL PILAR VARELA.

A Todos los profesores de la Facultad de Administración Agropecuaria de la Universidad de La Salle.

A Todas aquellas personas que en una u otra forma colaboraron en la realización del presente trabajo.

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos.

A mis amigos y compañeros.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.	1
1. EL PROBLEMA.	2
1.1. FORMULACION.	2
1.2. LA INVESTIGACION.	2
1.2.1. Objetivos.	2
1.2.1.1. Generales.	2
1.2.1.2. Especificos.	3
1.3. JUSTIFICACION.	3
1.4. LIMITACIONES.	4
1.5. METODOLOGIA.	4
1.5.1. Hipótesis.	4
1.5.2. Método de Estudio.	5
1.5.3. Tipo de Estudio.	5
1.5.4. Fuentes de Información.	5
1.5.4.1. Primarias.	5
1.5.4.2. Secundarias.	6
2. LOS FONDOS GANADEROS.	7
2.1. ORIGEN.	7
2.2. DEFINICION.	9

2.3. ACTIVIDADES. 10

2.4. NORMAS LEGALES QUE LOS ORIENTAN. 12

2.4.1. Ley 26 de 1.959, (Congreso de la República). 12

2.4.2. Ley 5ª de 1.973, (Congreso de la República). 13

2.4.3. Decreto 1562 de 1.973, (Presidencia de la República). 14

2.4.4. Resolución 48 de 1.975, (Junta Monetaria). 15

2.4.5. Ley 19 de 1.976, (Congreso de la República). 16

2.4.6. Resolución 10ª de 1.979, (Junta Monetaria). 16

2.4.7. Resolución 25 de 1.980, (Junta Monetaria). 16

2.4.8. Ley 4ª de 1.980, (Congreso de la República). 16

2.4.9. Decreto 2713 de 1.981, (Ministerio de Hacienda). 17

2.4.10. Resolución 17 de 1.983, (Junta Monetaria). 17

2.4.11. Ley 9ª de 1.983, (Congreso de la República). 18

2.5. EL SISTEMA FONDOS GANADEROS. 19

3. LA LABOR DESARROLLADA. 23

3.1. MEJORAMIENTO DE LOS GANADEROS. 23

3.1.1. Asistencia Técnica. 23

3.1.2. Selección de Razas. 27

3.1.3. Insumos. 28

3.1.4. Otras Actividades. 29

3.2. UTILIDADES. 31

3.2.1. Evolución de las Utilidades. 32

3.3. LOS DEPOSITARIOS. 34

3.3.1. Colonos inestables socialmente. 35

3.3.2. Compradores de mejoras en zonas de colonización. 35

3.3.3.	Colonos Itinerantes.	35
3.3.4.	Depositarios en proceso de estabilización.	36
3.3.5.	Depositarios en Zonas Marginales	36
3.3.6.	Pequeños Productores	36
3.3.7.	Comerciantes de Tierras	36
3.4.	EVOLUCION DE LOS DEPOSITARIOS	37
3.5.	DEPOSITARIOS OBJETO DE LABOR DE FOMENTO	40
3.6.	DEPOSITARIOS OBJETO DE LABOR SOCIAL	41
3.7.	EL INVENTARIO DE LOS FONDOS	42
3.8.	LA COLONIZACION	45
4.	LA SITUACION ACTUAL	48
4.1.	COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS DEL GANADO	48
4.2.	ELIMINACION DE LOS INCENTIVOS	54
4.3.	LA DESCAPITALIZACION	55
4.4.	RECURSOS TOTALES	56
5.	SITUACION ECONOMICA DE LOS FONDOS GANADEROS	59
5.1.	LOS ESTADOS FINANCIEROS	59
5.1.1.	Balances 1.981 - 1.986	59
5.1.1.1.	Activos	59
5.1.1.2.	Pasivos	60
5.1.1.3.	Patrimonio	61
5.1.2.	Estado de Pérdidas y Ganancias	62
5.1.2.1.	Ventas de Ganado en administración directa	62
5.1.2.2.	Ventas de Ganado en participación	62
5.1.2.3.	Almacenes	63

5.1.2.4. Plantas de Sal. 66

5.1.2.5. Plazas de feria. 66

5.1.2.6. Plantas de concentrados. 66

5.1.2.7. Utilidad Bruta. 66

5.1.2.8. Utilidad Bruta de Operación. 67

5.1.2.9. Utilidad Neta de Operación. 67

5.2. INDICADORES FINANCIEROS. 67

5.2.1 Endeudamiento. 67

5.2.2. Endeudamiento en el Banco de la República. 68

5.2.3. Valor promedio de ganados en participación. 69

5.2.4. Valor promedio de ganados en administración directa. 69

5.2.5. Rotación de inventarios. 70

5.3. RENTABILIDADES. 70

5.3.1. Ganado en administración directa. 71

5.3.2. Ganado en participación. 72

5.3.3. Plantas de sales. 72

5.3.4. Plantas de concentrados. 73

5.3.5. Global operacional. 73

5.3.6. Utilidad Neta. 73

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 75

6.1. CONCLUSIONES. 75

6.2. RECOMENDACIONES. 77

6.2.1 Al Gobierno. 77

6.2.2 A Los Fondos Ganaderos. 79

BIBLIOGRAFIA. 81

ANEXOS. 84

LISTA DE TABLAS.

TABLA	1.	Creación de los Fondos Ganaderos por orden cronológico.	9
TABLA	2.	Distribución del invetario de los Fondos Ganaderos.	22
TABLA	3.	Parámetros tecnológicos.	24
TABLA	4.	Coeficientes Técnicos.	24
TABLA	5.	Estructura de los costos de operación de los Fondos Ganaderos 1.981 - 1.986.	26
TABLA	6.	Haciendas de los Fondos Ganaderos y Razas de selección.	27
TABLA	7.	Plantas de sal mineralizada y almacenes de insumos que poseen los Fondos Ganaderos.	30

TABLA 8	Mataderos, plazas de ferias y coliseos de los Fondos Ganaderos.	31
TABLA 9	Liquidación de utilidades según propuesta de la Resolución 17 de 1.983	34
TABLA 10	Ganado entregado en Compañía, Ventas y pagos a los depositarios.	37
TABLA 11	Evolución del número de depositarios de los Fondos Ganaderos.	39
TABLA 12	Distribución del total de cabezas por clases (administración directa más tránsito, más participación.).	39
TABLA 13	Distribución absoluta y porcentual de depositarios.	40
TABLA 14	Evolución del inventario ganadero de los fondos en administración directa y entregados en participación. Dic.1.981 - Dic. 1.986	44
TABLA 15	Inventarios anuales por tipo de ganado de los Fondos Ganaderos, entregados en participación.	45
TABLA 16	Variaciones en número de cabezas y valor.	55

TABLA 17. Participación absoluta y porcentual en los recursos de los Fondos Ganaderos. 57

TABLA 18. Cupos de crédito de los Fondo Ganaderos de acuerdo con su capital pagado y reserva legal. 57

TABLA 19. Estructura de los activos de los Fondos Ganaderos. 1.981 - 1.986. 60

TABLA 20. Estructura de los pasivos de los Fondos Ganaderos. 1.981 - 1.986. 61

TABLA 21. Principales indicadores financieros de los Fondos Ganaderos. 1.981 - 1.986. 68

TABLA 22. Rentabilidades de los Fondos Ganaderos. 1.981 - 1.986. 71

LISTA DE FIGURAS.

FIGURA	1.	Actividades de los Fondos Ganaderos.	11
FIGURA	2.	Funcionamiento del Sistema Fondos Ganaderos.	20
FIGURA	3.	Ciclo de precios y extracción del ganado. Indices 1.970 - 1.986.	49
FIGURA	4.	Exportaciones de Ganado Vacuno. Total Nacional 1.970 - 1.986.	51
FIGURA	5.	Sacrificio de Ganado Vacuno por sexo. Total Nacional para consumo interno. 1.970 - 1.986.	52
FIGURA	6.	Recursos totales de los Fondos Ganaderos. 1.981 - 1.986.	58

FIGURA 7. Comportamiento de las ventas de sales mineralizadas producidas por los Fondos Ganaderos. 1.981 - 1.986. 64

FIGURA 8. Comportamiento de las utilidades obtenidas por los Fondos Ganaderos en ventas de sales mineralizadas. 1.981-1.986. 65

LISTA DE ANEXOS.

ANEXO 1. Formulario de Solicitud de Ganado.

ANEXO 2. Recibo Provicional de Ganado.

ANEXO 3. Contrato de Ganado en Participación.

ANEXO 4. Inventario Nacional de Ganado Vacuno. 1.981 - 1.986.

ANEXO 5. Sacrificio de Ganado Mayor Vacuno. Total Nacional para consumo interno. 1.970 - 1.986.

ANEXO 6. Indice de precios y de la extracción del Ganado Vacuno. 1.970 - 1.986.

ANEXO 7. Exportaciones totales de Ganado Vacuno. Total Nacional. 1.970 - 1.986.

ANEXO 8. Balances Generales de los Fondos Ganaderos. 1.981 - 1.986.

ANEXO 9. Estados de Pérdidas y Ganancias de los Fondos Ganaderos. 1.981 - 1.986.

INTRODUCCION

Los Fondos Ganaderos de Colombia se han constituido desde su creación en el año de 1.941, en soporte indiscutible para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del subsector ganadero, al facilitar crédito en especie, asistencia técnica especializada, y la venta de insumos a bajo costo, estimulando de esta manera la formación de nuevos ganaderos. También han contribuido en gran parte al ensanchamiento de la frontera agropecuaria nacional favoreciendo prioritariamente a personas establecidas en zonas de colonización.

Han sido muchas las tierras incorporadas a la producción ganadera gracias a la presencia de los fondos en apartados lugares de la Geografía Nacional.

Sinembargo en los últimos años, fenómenos sociales como la inseguridad rural, la migración campesina hacia los centros urbanos y eventos de índole económico como el incremento de la inflación, el alto costo de los insumos agropecuarios y el aumento de la carga tributaria, han ocasionado un deterioro en la labor desarrollada por los Fondos Ganaderos.

1. EL PROBLEMA.

1.1 FORMULACION.

El problema básico que padecen los fondos ganaderos en Colombia en la actualidad, es la descapitalización ocasionada por el alza en los precios del ganado, la disminución del inventario y la eliminación de incentivos tributarios.

Existe tambien inconformidad dentro de los depositarios de los fondos por la modalidad asumida para la liquidación de las utilidades generadas por las compañías; dicha forma se basa en la producción y no en la valorización del inventario entregado. Esto ha ocasionado el retiro de numerosos depositarios.

1.2. LA INVESTIGACION.

1.2.1. Objetivos.

1.2.1.1. Generales.

1. EL PROBLEMA.

1.1 FORMULACION.

El problema básico que padecen los fondos ganaderos en Colombia en la actualidad, es la descapitalización ocasionada por el alza en los precios del ganado, la disminución del inventario y la eliminación de incentivos tributarios.

Existe tambien inconformidad dentro de los depositarios de los fondos por la modalidad asumida para la liquidación de las utilidades generadas por las compañías; dicha forma se basa en la producción y no en la valorización del inventario entregado. Esto ha ocasionado el retiro de numerosos depositarios.

1.2. LA INVESTIGACION.

1.2.1. Objetivos.

1.2.1.1. Generales.

Identificar los problemas base, que impiden a los fondos ganaderos funcionar eficientemente, aún teniendo una infraestructura orientada hacia el desarrollo rural.

1.2.1.2. Específicos.

- Conocer el origen, las actividades que desarrollan y las normas legales que orientan y rigen a los fondos ganaderos en Colombia.
- Establecer sencilla pero claramente cual a sido la labor desarrollada por los fondos.
- Determinar la situación actual de los fondos.
- Analizar su situación económica, teniendo en cuenta la estructura de los estados financieros, mediante la presentación de algunos indicadores y el cálculo de rentabilidades.

1.3. JUSTIFICACION.

La elaboración del presente estudio se justifica debido a los múltiples factores que enmarcan el estado actual de los Fondos Ganaderos.

Es de anotar, que del sistema fondos se benefician no solo personas sino regiones importantes de la Geografía Nacional. De otro lado la información existente del sistema fondos es muy dispersa y por lo tanto se hace nacesaria su recopilación; es también de suma importancia identificar la eficiente operacionalidad de los fondos ya que por

disposición de la ley 5ª de 1.973, ellos poseen mecanismos para fomentar la ganadería nacional.

Se pretende también conocer y hacer conocer, a través de los fondos ganaderos, parte significativa de la realidad del subsector ganadero que presenta el país.

1.4. LIMITACIONES.

Se han encontrado diferencias sustanciales en la información suministrada por el Ministerio de Agricultura, la Federación Nacional de Fondos Ganaderos, el DANE y CEGA. Debido al alto costo que implicaría el desplazamineto hacia cada una de las sedes de los fondos ganaderos, se ha realizado la investigación a nivel global del sistema y no en particular para cada una de las instituciones que lo integran.

La superintendencia bancaria estableció uniformidad en la presentación de los estados financieros solamente hasta 1.981, impidiéndose así la realización de un análisis anterior a la fecha mencionada.

1.5. METODOLOGIA.

1.5.1. Hipótesis.

La presencia de políticas económicas, fenómenos sociales y condicionamientos administrativos, han bloqueado las operaciones y el desarrollo de los fondos ganaderos en

Colombia.

1.5.2. Método de estudio.

El método utilizado para el desarrollo del trabajo es deductivo, o lo que es igual, de lo general a lo particular, realizando observaciones sistemáticas de la realidad, para luego buscar su interpretación en una serie de fenómenos insertos en dicha realidad.

1.5.3. Tipo de estudio.

Será descriptivo ya que se llevarán a cabo recuentos sistemáticos, análisis e interpretación de los hechos reales con el fin de determinar comportamientos verídicos resultantes de tales hechos.

1.5.4. Fuentes de información.

1.5.4.1. Primarias.

Entrevistas realizadas con el Presidente de la Federación de Fondos Ganaderos, Dr. Elías Borrero, con el Gerente del Fondo Ganadero de Caquetá, Dr. Rodolfo Peña y con la Dra. Ruth Suarez, investigadora de CEGA y responsable de una investigación encaminada a evaluar la labor desarrollada por los fondos ganaderos, contratada por el Ministerio de Agricultura.

1.5.4.2. Secundarias.

Ministerio de Agricultura.

Banco de la República.

Fondo Financiero Agropecuario.

Federación Nacional de Fondos Ganaderos.

Fondo Ganadero del Caquetá

DANE.

CEGA.

Banco Ganadero.

Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC.

Ministerio de Hacienda.

Superintendencia Bancaria.

Planeación Nacional.

2. LOS FONDOS GANADEROS.

2.1. ORIGEN.

El Gobierno Nacional interesado en fomentar el desarrollo de la ganadería, estableció a comienzos de la década del cuarenta una linea de crédito en especie, que se proponía impulsar el subsector; este crédito no generaba pago de intereses por parte de los usuarios dada su naturaleza; llegaría a los campesinos por intermedio del Banco Agrícola Hipotecario cuya principal función era adquirir ganado de cría y levante para entregarlo a personas interesadas en cuidarlo teniendo en cuenta los términos que la entidad fijara. Posteriormente el Banco Agrícola Hipotecario se debilitó debido a manejos deficientes y a problemas socio - políticos de la época, factores estos que lo llevaron a su desaparición. Otros créditos en especie y a través del mismo banco se autorizaron para personas jurídicas que se constituyeran con participación de los departamentos para fomentar la ganadería.

Siendo secretario de hacienda de la Gobernación de

Antioquia, en 1.940, el Dr. Luis Guillermo Echeverry solicitó a la Asamblea Departamental atribuciones especiales para poder diseñar un programa que permitiera el fomento de la ganadería en la región. Dichas atribuciones le fueron concedidas y así se creó la Oficina de Fomento Departamental, de la cual en 1.941 nació el Fondo Ganadero de Antioquia como una Sociedad Anónima.

El Fondo Ganadero de Antioquia sirvió como modelo de desarrollo ya que rápidamente se conocieron resultados socio-económicos positivos.

Siguiendo el ejemplo de Antioquia se fundaron entidades similares entre los años 1.943 y 1.954 en Cundinamarca, Santander, Caldas, Tolima, Norte de Santander, Magdalena y Boyacá.

En 1.955 el Gobierno Nacional autorizó a los departamentos, intendencias y comisarías para crear y hacer aportes a este tipo de entidades, que se llamaron Fondos Ganaderos.

En adelante se crearon fondos en casi todas las regiones del país; hoy existen 23 Fondos Ganaderos en 21 departamentos y en las intendencias de Arauca y Putumayo, (Tabla 1.).

De acuerdo con la Tabla 1., los años de mayor impulso en la formación de Fondos Ganaderos fueron 1.955 y 1.968.

En 1.970 se creó el Fondo Ganadero de la Guajira pero años más tarde fue liquidado debido a su ineficiencia; en la actualidad se encuentra intervenido por la Superintendencia Bancaria y en liquidación el Fondo Ganadero del Putumayo.

TABLA 1.

CREACION DE LOS FONDOS GANADEROS
POR ORDEN CRONOLOGICO.

FONDO	ANO DE CREACION
ANTIOQUIA	1.941
CUNDINAMARCA	1.943
SANTANDER	1.945
CALDAS	1.952
TOLIMA	1.953
NORTE DE SANTANDER	1.953
MAGDALENA	1.953
BOYACA	1.954
ATLANTICO	1.955
BOLIVAR	1.955
META	1.955
HUILA	1.955
CORDOBA	1.956
CAQUETA	1.957
CAUCA	1.958
RISARALDA	1.960
VALLE	1.960
NARINO	1.964
SUCRE	1.967
CESAR	1.968
PUTUMAYO	1.968
QUINDIO	1.968
ARAUCA	1.968

FUENTE: FEDERACION NACIONAL DE FONDOS GANADEROS.

2.2. DEFINICION.

Los fondos ganaderos son sociedades anónimas de economía mixta cuyo objetivo especifico es fomentar el desarrollo del subsector ganadero en todo el país.

El capital de los fondos está compuesto por dos clases de

acciones:

Las de la clase "A" que son aquellas que suscriben las entidades de derecho público como la Nación, los departamentos, las intendencias, las comisarías y los municipios; y las de la clase "B" que son aquellas que suscriben personas ya sean naturales o jurídicas.

2.3. ACTIVIDADES.

Para cumplir con su objetivo específico los Fondos Ganaderos establecen compañías con los campesinos para lo cual estos solo deben disponer de buenos pastos y capacidad para el manejo de los animales, pues el fondo respectivo aporta el ganado de cría, levate y ceba, según el tipo de compañía establecida.

Adicional a lo anterior el fondo ganadero les brinda asistencia técnica especializada y facilidades para adquirir los elementos necesarios para realizar el buen cuidado y manejo del ganado.

Los fondos ganaderos trabajan tanto con los ganados en compañía como con los que mantienen bajo su directa administración en fincas de su propiedad o alquiladas, desarrollando programas de selección de razas, mejoramiento de las técnicas de manejo y sanidad, los cuales tienen como finalidad el incremento de la producción.

Como actividades complementarias, se desarrollan programas

FIGURA 1.

ACTIVIDADES DE LOS FONDOS GANADEROS.

FUENTE: AUTOR CON BASE EN INFORMACION DE FEDEFONDOS.

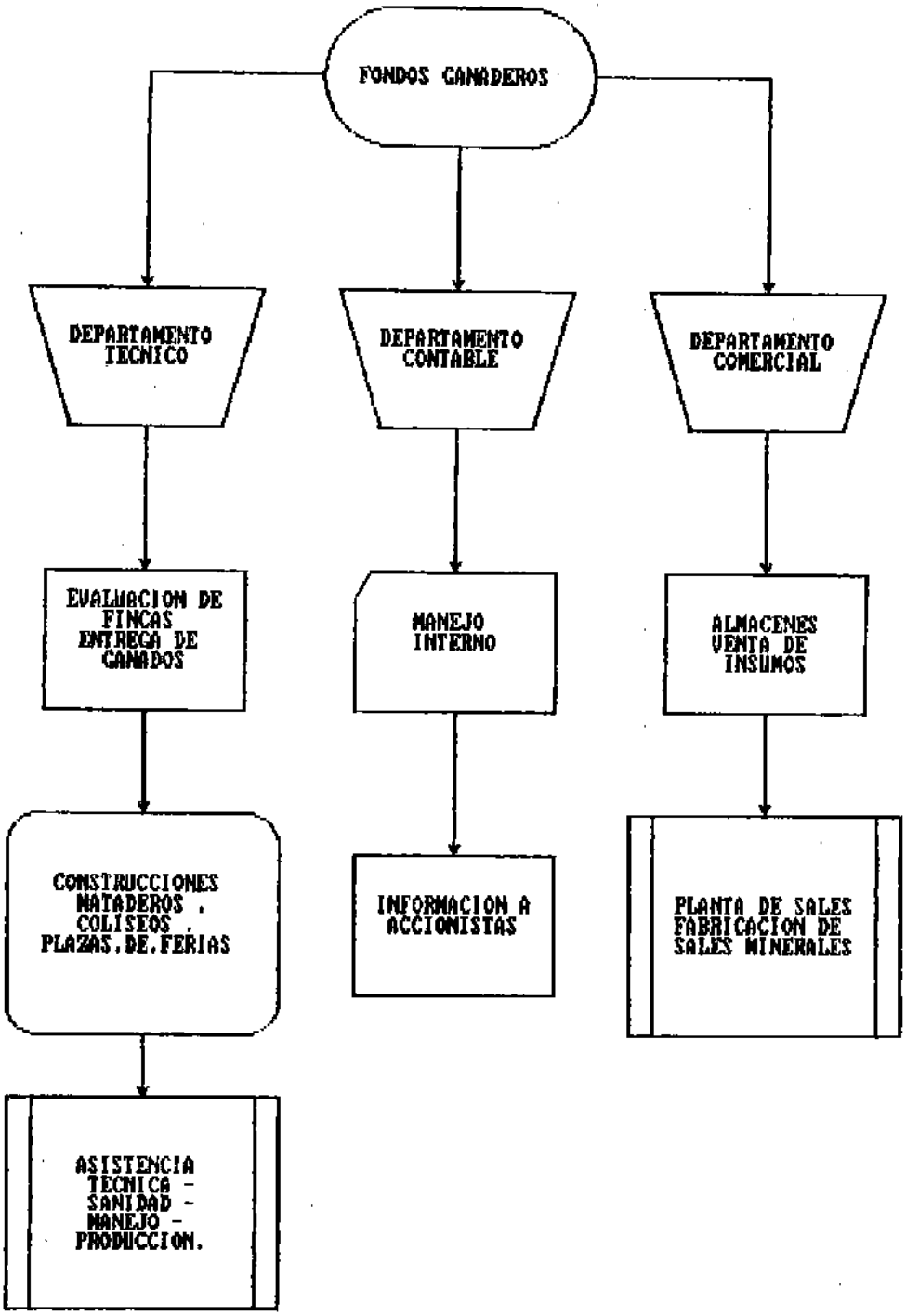

en la producción equina, producción y distribución de insumos; de construcción de coliseos, plazas de ferias y mataderos, todas ellas tendientes a mejorar las condiciones de la entidad y por consiguiente de los mismos ganaderos. *

2.4. NORMAS LEGALES QUE LOS ORIENTAN.

Los Fondos Ganaderos de Colombia se rigen por una serie de normas legales, que deben cumplir para hacer uso de los beneficios que las mismas leyes les otorgan. A continuación se hace una síntesis de las numerosas disposiciones que se han dictado para regular los fondos desde su creación.

2.4.1. Ley 26 de 1.959, (Congreso de la República).

Con esta ley se oficializó el respaldo estatal a los fondos ganaderos. Determinó que los fondos serían sociedades anónimas cuyo capital estaría compuesto por acciones de la clase "A" y de la clase "B". Dispuso la inversión obligatoria para los ganaderos del 0.5 % de su patrimonio líquido en acciones de la clase "B". Determinó que no menos del 70 % del inventario ganadero de los fondos deberían destinarse a la cría y el levante.

Los Fondos Ganaderos darían prelación a las solicitudes de

---

* FEDERACION NACIONAL DE FONDOS GANADEROS. Informes y Conclusiones de su Asamblea; Situación Económica; Conferencias y Discursos. 1.980. pg 6.

ganaderos dedicados a la colonización y repartirían las utilidades así:

35 % para los fondos y 65 % para los depositarios; este 65 % sería pagado el 60 % en dinero y el 5 % restante en acciones de la clase "B" del fondo.

Se reglamentó la constitución de las juntas directivas tal como actualmente se conocen:

3 representantes de las acciones de la clase "A" y 3 representantes de las acciones de la clase "B".

Se les otorgó a los fondos ganaderos la excención de impuestos de renta y complementarios y la permisibilidad de que el Banco de la República prestara a los fondos hasta el 75 % del valor de los contratos dados en garantía.

Esta ley impulsó la creación de nuevos fondos.

2.4.2. Ley 5ª de 1.973, (Congreso de la República).

Confirmó en sus aspectos principales aquellos trazados por la Ley 26 de 1.959. Fue más elástica con la utilización de los recursos de los fondos puesto que mientras la Ley 26 de 1.959 ordenó que no menos del 70 % del inventario ganadero debería destinarse a la cría y levante, esta ley ordenó que las existencias de ganado de los fondos deberían estar representadas por lo menos en un 60 % en ganado de cría, (artículo 27).

Con esta medida se le dejaba a los fondos un margen de recursos utilizables en otras actividades según criterio de cada uno en particular, mediante previa aprobación de la

Superintendencia Bancaria.

La ley 5ª de 1.973 transformó los criterios existentes para los préstamos del Banco de la República para los fondos ganaderos al tomar en cuenta la suma de capital pagado y su reserva legal a diciembre 31 del año inmediatamente anterior y no el valor de los contratos en participación.

Creó cupos especiales para ganaderos de bajos recursos y ratificó el estímulo a ganderos en zonas de colonización.

La proporción de utilidades a repartir permaneció igual a lo ordenado por la ley 26 de 1.959.

La ley 5ª de 1.973 no exoneró a los Fondos Ganaderos de los pagos de impuestos de renta y complementarios como si lo hizo la ley 26 de 1.959.

2.4.3. Decreto 1562 de 1.973, (Presidencia de la República).

Reglamentó la ley 5ª de 1.973. Define como pequeños ganaderos a aquellas personas cuyo patrimonio no sea superior al señalado por la Junta Directiva de la Caja Agraria (además el 80 % de su patrimonio bruto debe destinarse a la ganaderia y debe ser dueño, poseedor, arrendatario o poseedor de buena fe de predios destinados a la explotación ganadera).

Esta definición sirve para efecto de los cupos especiales que proporciona el Banco de la República y no ha sido asociada con el número de cabezas y la distribución de

cabezas de ganado de los fondos; por tanto no influye su cumplimiento directamente en la aprobación del crédito del Banco de la República a los Fondos Ganaderos.

2.4.4. Resolución 48 de 1.975, (Junta Monetaria).

Creó escalas progresivas de crédito especial del Banco de la República, (escalas con base en la reserva legal y capital pagado de los fondos), de acuerdo con el porcentaje de cría dado en compañía. A mayor porcentaje de ganado de cría aumenta el cupo especial de crédito.

Sujetó la proporción de crédito especial a la distribución de existencias de ganado con miras a beneficiar al pequeño ganadero, (el 40 % de las existencias de los fondos ganaderos debe destinarse a ganaderos hasta con 100 cabezas).

El crédito ordinario es equivalente al 50 % del capital pagado y reserva legal de cada fondo, en tanto que el crédito especial oscila entre un 35 % y un 120 % del capital pagado y reserva legal de los fondos.

El cupo de crédito especial no se diferencia del ordinario sino en su monto, ya que las tasas y condiciones de interés son iguales.

Apartir de 1.974, la tasa de interés de crédito del Banco de la República a los fondos ganaderos, ha sufrido las siguientes modificaciones:

5 % anual, (Resolución 48 de 1.975, de Junta Monetaria).

12 % anual, (Resolución 46 de 1.978 de Junta Monetaria).

2.4.5. Ley 19 de 1.976, (Congreso de la República).

Estableció un alivio tributario para los Fondos Ganaderos ya que permitió a estas entidades pagar la mitad del impuesto sobre la renta en acciones de la clase "A".

2.4.6. Resolución 10ª de 1.979, (Junta Monetaria).

Se estableció un interés del 7 % anual para prestamos sobre contratos de ganadería cuando no excede las 100 cabezas; 12 % anual cuando excede de 100 cabezas; 17 % anual para cuantías superiores a las utilizadas hasta febrero de 1.979, salvo si la situación de cupos ordinarios y especiales a 7 de febrero de 1.979 no excede los 30 millones de pesos.

2.4.7. Resolución 25 de 1.980, (Junta Monetaria).

Esta disposición ordenó tasas de interés para el crédito del Banco de la República a los Fondos Ganaderos del 8 % anual para los préstamos utilizados hasta febrero de 1.979 y del 13 % anual a los utilizados con posterioridad a la fecha mencionada.

2.4.8. Ley 4ª de 1.980, (Congreso de la República).

Los Fondos Ganaderos comenzaron a presentar una disminución en su inventario ganadero; como necesidad de encontrarle solución a lo anterior se dictó la Ley 4ª de 1.980.
Se pensó que cambiando las proporciones de utilidades a repartir, se lograría alguna reacción favorable en la

evolución del inventario.

La ley abrió la posibilidad a los fondos ganaderos de reducir las utilidades de cría y levante al 55 % en dinero y 5 % en acciones de la clase "B", y en ceba al 50 % en dinero y 5 % en acciones.

La diferencia presentada entre estas proporciones y las estipuladas en la ley 5ª de 1.973, sería llevada a la reserva de cada fondo ganadero y no estaría sujeta al pago de impuestos de renta y complementarios ni a reparto de utilidades con los accionistas.

2.4.9. Decreto 2713 de 1.981, (Ministerio de Hacienda).

La ley 4ª de 1.980 fue considerada como un fracaso ya que no cumplió con el propósito de contrarestar la disminución del inventario ganadero de los fondos, dando origen a este decreto.

Se facultó entonces a los Fondos Ganaderos para que pactaran libremente con los depositarios lo que se entendía por utilidad neta una vez deducidos los gastos que pudieran cargarse al contrato en participación respectivo.

2.4.10 Resolución 17 de 1.983, (Junta Monetaria).

Sugiere una nueva forma de reparto de utilidades y establece una redefinición de los depositarios de los fondos ganaderos.

La nueva forma de liquidación tiene como base el reparto por producción solamente y no por valorización.

Con respecto a los depositarios se determinó que los fondos ganaderos debían mantener por lo menos el 60 % de su ganado en manos de pequeños ganaderos. La definición de pequeño ganadero se dejó a la Caja Agraria, quien considera como tales a aquellos cuyo patrimonio no exceda a los 3 millones de pesos excluida la casa de habitación, según la última declaración de renta.

Se establecieron límites más estrechos para la distribución del ganado en compañía según el tamaño de los depositarios, por cuanto, mientras anteriormente el límite máximo era de 1000 cabezas de ganado, ahora sería de 500 cabezas.

También se aumentó el cupo de crédito del Banco de la República para cada fondo, pasando del 50 % al 60 % de su capital pagado y reserva legal, y por otro lado se aumentó el cupo especial de crédito pasando del 120 % al 160 % de su capital pagado y reserva legal.

2.4.11 Ley 9ª de 1.983, (Congreso de la República).

En su Artículo 33 declaró a los Fondos Ganaderos excentos del impuesto sobre la renta, siempre y cuando reunan las condiciones de sociedades anónimas abiertas y destinen el equivalente del impuesto sobre la renta a una cuenta especial cuya finalidad exclusiva sea la de atender las actividades de extensión agropecuaria.

2.5 EL SISTEMA FONDOS GANADEROS.

El sistema de crédito de los Fondos Ganaderos se diferencia profundamente del que siguen otras entidades que también otorgan crédito para el subsector ganadero.

Estas diferencias son notables y bien vale la pena destacar algunas de ellas:

Con el sistema fondos ganaderos el campesino no paga intereses: esto le facilita una mayor liquidez y por lo tanto la conservación del hato y una mejor atención a sus ganados.

Trabajando con los Fondos Ganaderos el campesino no tiene que otorgar prenda de garantía (hipoteca de la finca), lo cual le facilita el acceso al crédito y le disminuye los costos. Otros sistemas exigen la hipoteca como garantía del crédito, especialmente a los ganaderos de pocos recursos; es bien conocido que muchos no pueden otorgar esta garantía por que no poseen títulos sobre sus tierras, más aún aquellos localizados en zonas de colonización.

El crédito que otorga los Fondos Ganaderos es en especie, asegurando así el cumplimiento de sus objetivos. Con esto se evita que parte del dinero o su totalidad se desvien hacia otras actividades.

Los fondos ganaderos entregan el ganado con base en la capacidad de carga de la finca, permitiendo una mejor utilización de los pastos disponibles.

FIGURA 2.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FONDOS GANADEROS.

FUENTE: AUTOR CON BASE EN INFORMACION DE FEDEFONDOS.

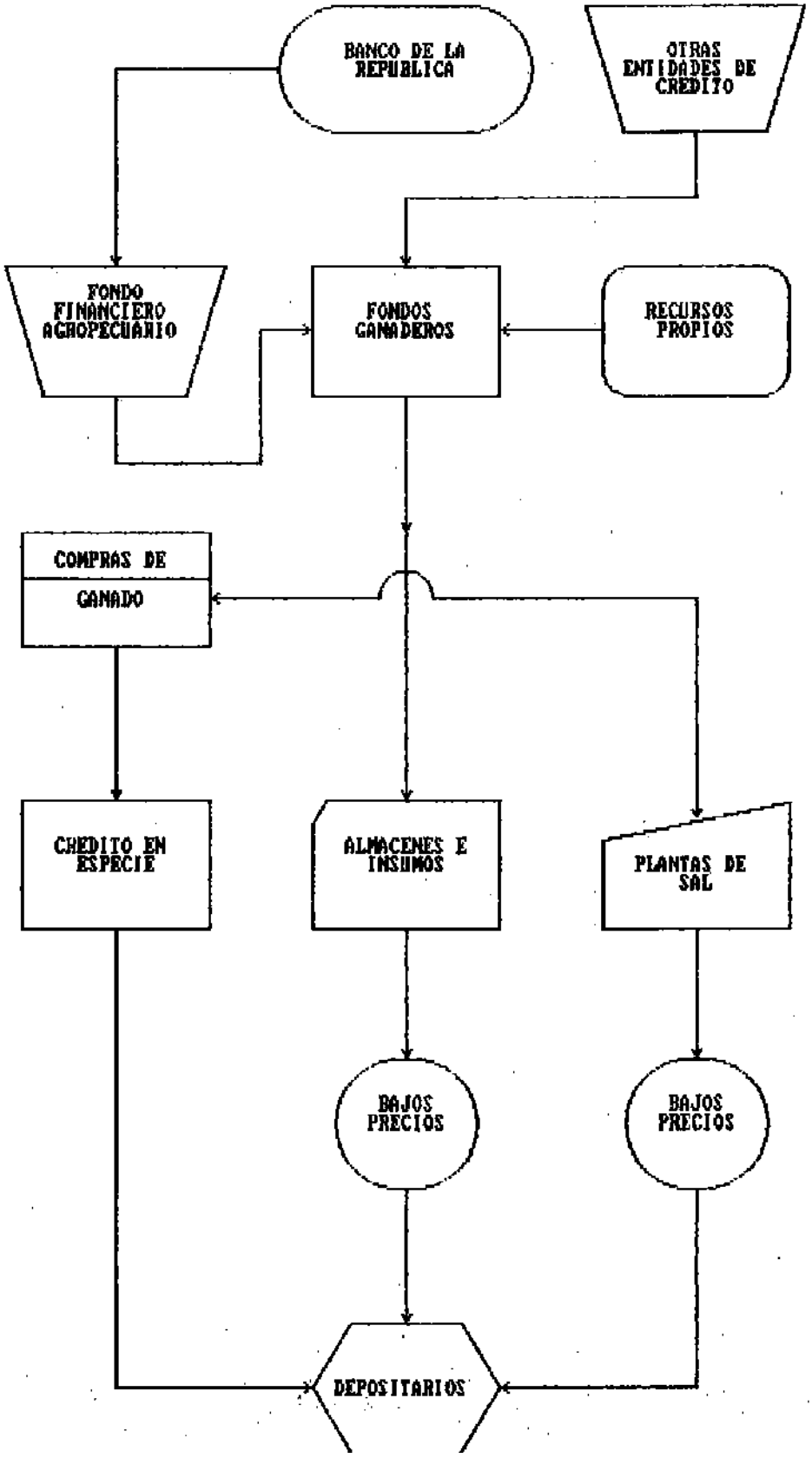

Los Fondos Ganaderos al entregar el ganado corren con todos los riesgos de la inversión, cosa que no sucede con los otros sistemas, en los cuales es el campesino el que debe correr con todos los riesgos. *

La distribución del invetario ganadero entregado por el sistema de Fondos Ganaderos a sus depositarios debe estar de acuerdo con las cantidades y porcentajes que se presentan en la Tabla 2.

El aspirante a depositario de un fondo ganadero debe acogerse al cumplimiento de los siguientes requisitos:

LLenar el formulario de solicitud de ganado; esta solicitud es aprobada o rechazada por la Junta Directiva del fondo respectivo. (Anexo 1.).

Visita previa; se realiza por un miembro del departamento de asistencia técnica para conocer realmente las condiciones del ganadero y las de su finca.

Entrega del ganado; una vez el fondo ganadero ha aprobado la solicitud y la visita previa, se entrega el ganado.

Recibo Provicional; el depositario debe firmar un recibo cuando el fondo le hace entrega del ganado; eso tiene como función primordial amparar las reses mientras se hace un contrato definitivo. (Anexo 2.).

Contrato de ganado en participación; con base en el recibo

Ibid., Pag 7.

provisional se hacen los contratos definitivos. Su duración es variable ya que para ganado de cría y levante puede fluctuar entre 2 y 5 años y para gando de ceba entre 1 y 3 años. (Anexo 3.).

TABLA 2.

DISTRIBUCION DEL INVENTARIO
DE LOS FONDOS GANADEROS

Nº DE CABEZAS POR GANADERO	% DEL TOTAL DEL GANADO DEL FONDO EN PARTICIPACION
1 a 100 Cabezas	40 % Minimo
101 a 250 Cabezas	40 % Maximo
251 a 500 Cabezas	20 % Maximo

FUENTE: RESOLUCION Nº 17 DE 1.983, ART. 2º PARTE C.

3. LA LABOR DESARROLLADA.

3.1 MEJORAMIENTO DE LOS GANADEROS.

Los Fondos Ganaderos se crearon con el objetivo específico de fomentar y mejorar la ganadería Colombiana.
Atentos al cumplimiento de su función han desarrollado las siguientes actividades:

3.1.1. Asistencia Técnica.

Todos los Fondos Ganaderos tienen departamentos de asistencia técnica. Estos departamentos están integrados por ingenieros agrónomos, zootecnistas y médicos veterinarios.
La asistencia técnica se presta al depositario con el fin de lograr incrementos en los índices de productividad, (Tablas 3 y 4); actualmente y debido al tipo de actividad que desempeñan los fondos, los índices por ellos manejados (natalidad y mortalidad), se encuentran en niveles aceptables. Sin embargo se han descuidado otros índices no menos importantes como la edad y el peso en el destete, el levante y el sacrificio en el caso de los machos; edad del

TABLA 3.

PARAMETROS TECNOLOGICOS.

Tasa de Natalidad	75.o %
Mortalidad de Vacas	3.8 %
Mortalidad Adultos	2.0 %
Mortalidad 6 meses	3.4 %
Mortalidad 12 meses	5.6 %
Mortalidad 18 meses	4.1 %
Mortalidad 24 meses	4.1 %

FUENTE: CEGA (CORPORACION DE ESTUDIOS GANADEROS Y AGRICOLAS)

TABLA 4.

COEFICIENTES TECNICOS.

ANO	INDICE DE NATALIDAD	INDICE DE MORTALIDAD
81	54.2 %	2.6 %
82	54.5 %	2.6 %
83	54.5 %	2.7 %
84	55.7 %	2.5 %
85	52.9 %	3.0 %
86	58.2 %	2.5 %

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA - FONDOS GANADEROS.

primer parto para la hembra, la tasa de mortalidad a los 6, 12, 18 y 24 meses y la calidad del ganado con que se trabaja.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer un mejor sistema de evaluación que conlleve a un real mejoramiento de los índices de productividad.

Otro aspecto que se ha descuidado es el de la nutrición, debido a que no se realiza un diagnóstico sobre la calidad de los forrajes y las posibilidades de su mejoramiento.

Concientes de esta deficiencia, algunos fondos tienen convenios suscritos con entidades dedicadas a la investigación; tal es el caso del Fondo Ganadero del Valle, que desarrolla junto con el CIAT, (Centro Internacional de Agricultura Tropical) programas encaminados al mejoramiento de pastos, su manejo y su fertilización; con esto han obtenido mayor capacidad de carga, aumento en la conversión alimenticia y resistencia de algunos pastos a prolongados inviernos y veranos.

De otro lado, los departamentos de asistencia técnica se han dedicado básicamente al desarrollo de programas de sanidad y manejo dejando de lado los aspectos administrativos. El depositario necesita que se le oriente en el manejo de los recursos de su explotación, la elaboración de registros y otros elementos que se integrarían al desempeño eficiente tanto del campesino depositario como del asistente técnico.

Teniendo en cuenta que la asistencia técnica es un elemento fundamental en el desarrollo de la labor de los fondos

UNA BOGOTA REFERENCIA

ganaderos, éstos dedican cuantiosos recursos al mejoramiento del servicio. Es así como entre 1.981 y 1.986, los costos por asistencia técnica ocuparon el tercer lugar dentro de la estructura de sus costos operacionales, solo superados por los rubros de administración y de intereses al Banco de la República. (Tabla 5).

TABLA 5.

ESTRUCTURA DE LOS COSTOS DE OPERACION
DE LOS FONDOS GANADEROS
(MILLONES DE PESOS).

CUENTA	81	82	83	84	85	86
Costos Admon.	355.6	454.9	648.0	609.3	773.9	894.7
Asistencia Tecnica	174.8	210.7	269.7	322.2	339.3	439.5
Intereses Bco. Rep.	180.0	208.6	241.4	327.6	385.4	438.8
Int. otros Intermed.	48.5	42.2	45.9	45.3	35.4	39.3
Impuestos y dividen.	154.4	182.2	242.1	181.4	137.9	228.5
Total Costos Ope.	913.3	1098.6	1447.1	1485.8	1671.9	2040.8

FUENTE: ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS FONDOS GANADEROS - BANCO DE LA REPUBLICA.

3.1.2. Selección de Razas.

Se constituye en otra importante actividad desarrollada por los Fondos Ganaderos.

Adquieren reproductores en el mercado nacional o los importan y los cruzan con vientres de alta calidad obteniendo crías que posteriormente se entregan a los depositarios, tratando así de mejorar la calidad del inventario. (Tabla 6.).

TABLA 6.

HACIENDAS DE LOS FONDOS GANADEROS
Y RAZAS DE SELECCION.

FONDO	Nº DE FINCAS	EXTENSION Has.	RAZAS SELECCION
PUTUMAYO	1	21	CEBU
VALLE	3	3.586	CEBU-CRIOLLO-EQUINOS
SANTANDER	2	1.108	CEBU-CRIOLLO-EQUINOS
CALDAS	1	1.300	CEBU-CRIOLLO-EQUINOS
ANTIOQUIA	2	2.100	CEBU-EQUINOS-LECHE
NARIÑO	1	107	
NORTE DE SAN.	1	400	
META	2	302	CEBU-CRIOLLO
HUILA	1	419	CEBU
CAUCA	1	198	CEBU
TOLIMA	1	800	CEBU
CORDOBA	1	200	CEBU
ATLANTICO	1		
CUNDINAMARCA	2		CEBU
RISARALDA	1	185	
CAQUETA	2	1.000	CEBU-CRIOLLO-SIMENTAL

FUENTE: FEDERACION NACIONAL DE FONDOS GANADEROS.

La raza más utilizada es la Cebú, dada su adaptabilidad al trópico y sus altos rendimientos en la producción de carne.

También se adelantan programas de inseminación artificial con semen de Toros Simental en vacas Cebú puras, con miras a inyectar el vigor de esta raza europea a la ganadería nacional, dados los buenos rendimientos que dan estos cruces en producción de leche y carne.

Los Fondos Ganaderos de Caquetá y Santander se encuentran actualmente desarrollando actividades en la recuperación de razas nativas como la Criollo Caqueteño y la Chino Santanderiana; el Fondo de Antioquia hace 12 años inició un programa asnal; cruzan yeguas con burros importados de España de las razas Catalana, Zamorana y Andaluza, también de la Argentina importaron la raza Auzetana; pretenden así dotar a los depositarios con excelentes animales de trabajo. *

Este programa se justifica debido al auxilio que facilitan los mulares para el manejo de las fincas. Estos animales presentan alta resistencia a problemas parasitarios, gran capacidad de trabajo con bajo consumo y adaptación a todos los climas.

3.1.3. Insumos.

En cuanto al suministro de insumos, se destaca la producción de sales mineralizadas en plantas de propiedad de los fondos. Es bien conocido que el suministro de sales en las

---

* CHAVEZ ECHEVERRI, Martha Sofia. La importancia de Los Fondos Ganaderos en el desarrollo del subsector pecuario. 1.982. Pag. 70.

dietas se considera como un elemento indispensable para el logro de incrementos en la producción.

Los fondos cuentan con nueve plantas de sales; además han establecido una cadena de almacenes de insumos para vender a los depositarios. (Tabla 7.). Ellos pueden retirar elementos de manejo, sal, vacunas, drogas, mercancias, etc., a cuenta de sus utilidades sin financiación y con plazos hasta de un año. *

3.1.4. Otras actividades.

Aparte de las mencionadas anteriormente los Fondos Ganaderos desarrollan otra serie de actividades que se dirigen siempre a apoyar los problemas básicos, especialmente aquel del mejoramiento económico y social de los depositarios.

El fomento a las cooperativas es significativo en el Tolima, Norte de Santander, Risaralda y Quindio.

En el Caquetá, Nariño, Arauca, Cesar y Risaralda se desarrollan programas conjuntos con el Incora; en el Quindio y Caldas se trabaja en asocio con la Federación Nacional de Cafeteros; en el Tolima, Caldas, Valle y Córdoba con las universidades; tambien los fondos otorgan crédito para el mejoramiento de la explotación.

FEDERACION NACIONAL DE FONDOS GANADEROS. op,cit., pag 12.

TABLA 7.

PLANTAS DE SAL MINERALIZADA Y ALMACENES DE INSUMOS QUE POSEEN LOS FONDOS GANADEROS.

FONDO	PLANTA DE SAL	ALMACENES
ANTIOQUIA	1	7
CUNDINAMARCA		2
SANTANDER	1	1
CALDAS		1
TOLIMA	1	
NORTE DE SANTANDER		1
MAGDALENA		1
BOYACA		1
ATLANTICO		1
BOLIVAR		3
META		1
HUILA	2	4
CORDOBA		8
CAQUETA	1	3
CAUCA		1
RISARALDA		1
VALLE	1	
NARIÑO		1
SUCRE		1
CESAR	1	
PUTUMAYO	1	2
QUINDIO		
ARAUCA		
TOTAL	9	40

FUENTE: FEDERACION NACIONAL DE FONDOS GANADEROS.

El Fondo Ganadero de Cundinamarca ha afrontado programas de electrificación rural y en el caso de los Fondos del Caquetá y Meta, tratan de mejorar las condiciones para el transporte del ganado.

Todas estas actividades se han ido difundiendo en la medida que los recursos lo permiten, y sientan, como ya se anotó,

bases sólidas para la estabilidad de los campesinos.

La construcción de mataderos, plazas de feria y coliseos, constituye otra de las actividades complementarias, pues actua como promotor de otras funciones de gran importancia, entre ellas la comercial. (Tabla 8.).

TABLA 8.

MATADEROS, PLAZAS DE FERIAS Y COLISEOS
DE LOS FONDOS GANADEROS

FONDO	MATADEROS	PLAZAS DE FERIAS	COLISEOS
PUTUMAYO		1	
CALDAS		1	
META	1	1	1
HUILA		1	1
TOLIMA	1	1	1
CORDOBA	1		
ATLANTICO	1	1	
CUNDINAMARCA		1	
RISARALDA	1		
CAQUETA	1	1	1
SUCRE		1	
QUINDIO			1
TOTAL.	6	9	5

FUENTE: FEDERACION NACIONAL DE FONDOS GANADEROS.

3.2 UTILIDADES.

Se entiende por utilidad el monto que queda una vez deducidos los gastos que pudieran cargarse al contrato en participación respectivo.

3.2.1. Evolución de las utilidades.

La ley 26 de 1.959 ordenó a los fondos ganaderos repartir utilidades 65 % para los depositarios (este 65 % sería pagado el 60 % en dinero y 5 % en acciones del fondo) y 35 % para los fondos.

Posteriormente, la ley 4ª de 1.980 facultó a los fondos para realizar el reparto de utilidades en compañías con los depositarios, de la siguiente manera:

- En ganado de cría y levante se le entregaría al depositario el 60 % (55 % en dinero y 5 % en acciones de la clase "B"). El fondo se quedaría con el 40 %.
- En ganado de ceba se le entregaría al depositario el 55 % (50 % en dinero y 5 % en acciones de la clase "B"). EL fondo se quedaría con el 45 %.

Con la modalidad de reparto de utilidades ordenada por ambas leyes, se repartía por valorización. Esto llevó a los fondos a presentar una disminución en sus inventarios.

El sistema se fundamentaba en conceptos intuitivos de rentabilidad, ya que se esperaba que tanto el fondo como el depositario recuperaran su inversión y generaran alguna utilidad. *

El reparto era ventajoso para el depositario pero desfavorable para el fondo, teniendo en cuenta que la

---

* SUAREZ, Ruth. Algunos Criterios de Referencia para política sobre Fondos Ganaderos. CEGA. 1.983. Pag 52.

entidad aportaba el mayor porcentaje de la inversión y el depositario solamente el sostenimiento del inventario asignado.

Se dió origen entonces a la Resolución número 17 de 1.983. Esta norma sugiere una nueva modalidad para el reparto de las utilidades, fundamentada en el reparto solamente de producción, (el aumento de peso).

Los Fondos Ganaderos quedaron en libertad para pactar con los depositarios los porcentajes a repartir y las bonificaciones a que se hicieran merecedores por los kilogramos adicionales que se obtuvieran una vez se llegara a la liquidación de la compañía. (Tabla 9.).

Esta modalidad ha detenido en cierta forma la disminución del inventario de los fondos, pero ha ocacionado un resentimiento en los depositarios, debido a que las entidades no cuentan con básculas suficientes que permitan establecer con veracidad los aumentos en el peso de los animales, actualmente este trabajo se realiza por cálculo aproximado, producto de la observación de un funcionario del fondo, lo cual provoca desconfianza en el ganadero. Una solución a este inconveniente sería que los fondos financiaran la instalación de básculas en sitios a los cuales puedan acudir con facilidad los depositarios, sin que esto provoque la movilización inecesaria de los animales.

De otro lado la tabla diseñada no se puede aplicar en todas las regiones del país puesto que se encuentran marcadas

TABLA 9.

LIQUIDACION DE UTILIDADES SEGUN PROPUESTA DE LA RESOLUCION 17 DE 1.983.

AUMENTO KILOGRAMOS POR MES	UTILIDAD DEPOSITARIO (%)
Menor de 10 Kg / mes	65
10 a menor de 13 Kg/mes	70
13 o más Kg / mes	75

FUENTE: FONDO GANADERO DEL CAQUETA S.A.

diferencias en calidad de suelos, climatología y nutrición, que influyen en el resultado final de la compañía. Se debe tener en cuenta también el tipo y raza de ganado, las condiciones del depositario y la calidad del manejo que se le brinda al ganado.

Es por esto que los fondos ganaderos deben conocer debidamente a sus depositarios.

3.3. LOS DEPOSITARIOS.

Se define como depositario aquella persona natural o jurídica, que tiene bajo su manejo y mediante un contrato de compañía ganados de propiedad de un fondo ganadero. A traves de varias investigaciones, se han podido identificar varios

tipos de depositarios, teniendose en cuenta su integración social y su capacidad económica. *

Algunos de ellos son:

3.3.1. Colonos inestables socialmente.

Se caracterizan por una alta movilidad geográfica y de actividad.

No les interesa el oficio ganadero sino como forma primaria y transitoria de subsistencia.

Presentan un pobre desempeño en el cuidado del invetario asignado; manifiestan apatia hacia la ganadería y hacia las recomendaciones de los técnicos.

3.3.2 Compradores de mejoras en zonas de colonización.

Como su objetivo primordial es mantener sus tierras, solo tienen el ganado como instrumento para cumplir su propósito. Tambien presentan un pobre desempeño en la actividad ganadera.

3.3.3. Colonos itinerantes.

Desarrollan la colonización para asegurar su supervivencia. Poseen una escasa tradición ganadera y un rudimentario manejo de la explotación.

---

* Comunicación personal de la Dra. Ruth Suarez, Investigadora de CEGA. 1.988.

3.3.4. Depositarios en proceso de estabilización.

Conforman un estrato minoritario.
Tienen el mayor potencial para el desarrollo de la actividad ganadera.

3.3.5. Depositarios en zonas marginales. (No sujetas de problemas de violencia).

Solo tienen la ganadería como medio de subsistencia.

3.3.6. Pequeños productores.

Poseen entre 80 y 100 cabezas de ganado.
Este tipo de depositario esta permanentemente endeudado con los Fondos Ganaderos o con la Caja Agraria.

3.3.7. Comerciantes de tierras.

Tienen la gandería como una actividad complemetaria a su movimiento comercial. Son por lo tanto ganderos ocasionales. Existen tambien personas tales como políticos influyentes a quienes no hay posibilidad de negarles entrega de ganado.
Otro grupo está integrado por profesionales, empresarios y empleados que dada su formación son personas atentas a las indicaciones de los asistentes técnicos.
Hay desconocimiento por parte de los fondos de las características y condiciones de los depositarios y de como se podrían aprovechar favorablemente en el desarrollo de la ganadería.

Los aspectos anteriores hacen que la selección de los depositarios sea difícil en muchas regiones como el Cauca, Putumayo, Arauca y Caquetá; las personas resuelven trabajar estableciendo compañías con los Fondos Ganaderos debido a las escasas posibilidades de empleo que se ofrecen.

Los fondos ejercen un doble impacto entre los depositarios. De una parte constituyen una fuente de ingresos para la subsistencia de la familia y además influyen en la producción y la productividad de la finca. (Tabla 10.).

TABLA 10.

GANADO ENTREGADO EN COMPANIA, VENTAS Y PAGOS A LOS DEPOSITARIOS.

AÑO	INVENTARIO EN COMPANIA	INVENTARIO EN VACAS HORRAS	MILLONES DE PESOS		PORCENTAJE A DEPOSITARIOS
			VTS. CIA.	PAGOS DEP.	
81	523.549	390.606	2283.1	1200	52.5
82	463.280	368.520	3064.8	1846	60.2
83	439.715	450.518	3295.5	2371	71.9
84	426.145	345.136	3233.1	2179	67.4
85	406.802	320.250	3633.3	2263	62.3
86	408.280	321.780	4195.1	3005	71.6

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA - FONDOS GANADEROS.

3.4. EVOLUCION DE LOS DEPOSITARIOS.

Identificados ya los tipos de depositarios, se debe mirar ahora como ha sido su evolución desde el punto de vista numérico.

En 1.981, trabajaban con los fondos ganaderos 5.570 depositarios; a 31 de diciembre de 1.986 solo quedaban 4.368. (Tabla 11.)

Esta disminución representa una variación del 21.6 % durante el mismo período.

Existen dos fenómenos fundamentales que han incidido en la caída del número de depositarios:

- La desestabilización del orden público en todo el territorio nacional.

Esto ha ocasionado inseguridad y desconfianza entre los depositarios, prefiriendo abandonar sus fincas y migrar a los centros urbanos.

- La actitud negativa asumida por los depositarios ante la nueva modalidad para el reparto de las utilidades.

En menor escala, han influido también la resolución número 17 de 1.983, que introdujo reformas respecto al máximo de cabezas de ganado que pueden asignárseles a los depositarios. Fue así como los fondos tuvieron que comenzar a liquidar compañías con las personas que tenían más de 500 cabezas.

Se debe destacar que el 80 % por lo menos de los depositarios son pequeños ganaderos, teniendo solamente entre 1 y 100 cabezas en compañía (Tablas 12 y 13). Menos del 20 % poseen entre 101 y 250 cabezas y solo un 0.35 % estan trabajando con más de 251 cabezas y menos de 500.

TABLA 11.

EVOLUCION DEL NUMERO DE DEPOSITARIOS
DE LOS FONDOS GANADEROS.

ANO	Nº DEPOSITARIOS	VARIACION (%)
81	5570	
82	4871	(12.5)
83	4692	(3.7)
84	4637	(1.2)
85	4480	(5.6)
86	4368	(2.5)

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA - FONDOS GANADEROS.

TABLA 12.

DISTRIBUCION DEL TOTAL DE CABEZAS POR CLASES
(ADMINISTRACION DIRECTA MAS TRANSITO MAS PARTICIPACION)

CLASE	81	(%)	82	(%)	83	(%)	84	(%)	85	(%)
CRIA	452.430	86.7	405.723	87.7	386.785	87.5	387.912	87.3	368.817	86.9
LEVANTE Y CEBA	69.535	13.3	57.047	12.3	55.022	12.5	56.558	12.7	55.621	13.1
TOTALES	521.965	100	462.770	100	441.807	100	444.470	100	424.438	100

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA - FONDOS GANADEROS.

TABLA 13.

DISTRIBUCION ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE DEPOSITARIOS.

GRUPO DE CABEZAS	81	(%)	82	(%)	83	(%)	84	(%)	85	(%)
1 A 100	4.473	80.3	3.815	79.2	3.715	79.2	3.794	81.8	3.716	82.9
101 A 250	927	16.6	874	17.9	859	18.3	754	16.3	687	15.3
251 A 500	141	2.5	124	2.5	103	2.2	84	1.8	76	1.7
MAS DE 500	29	0.6	18	0.4	15	0.3	5	0.1	1	0.1
TOTALES	5.570	100	4.871	100	4.692	100	4.480	100	4.480	100

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA - FONDOS GANADEROS.

3.5. DEPOSITARIOS OBJETO DE LABOR DE FOMENTO.

La labor de fomento debe ir más allá del simple suministro de crédito en especie. El pequeño productor y aún el mediano estará mejor y será más útil si cuenta con apoyo financiero adecuado; solo será eficiente si desarrolla su actividad siguiendo lineamientos de tipo técnico y económico.

Para que los fondos logren su objetivo deben ofrecer a sus depositarios, información, motivación, apoyo y adiestramiento; no es suficiente solamente el suministro de ganado. *

Estimaciones hechas por los gerentes de los fondos nos hacen

---

* VALLEJO MEJIA, Hernán. Revisión crítica y constructiva de la estructura y funciones de los fondos ganaderos de Colombia. 1.987. Pag. 34.

saber que el 80 % de los depositarios son objeto de la labor de fomento; presentando este porcentaje las mayores posibilidades de eficiencia en el desarrollo de su explotación y de los fondos.

3.6. DEPOSITARIOS OBJETO DE LABOR SOCIAL.

La labor de carácter fundamentalmente social tambien busca mejorar el ingreso pero se dirige a personas que por poseer un nivel cultural y social muy bajo y estar en condiciones económicas precarias, requieren de un trato especial que busque su rehabilitación.

En los programas de fomento como en los sociales es importante el crédito, la asistencia técnica, el impulso hacia las actividades productivas y el mercadeo.

La diferencia entre las dos labores está en la forma en que los dos frentes se deben asistir.

El fomento presupone que el productor, si se apoya y estimula, va a lograr mayor eficiencia en su actividad y a poder vivir decorosamente de ella. Lo social se enmarca a campesinos que no cuentan con tierras tituladas, que apenas la explotan de manera rudimentaria y por lo tanto antitécnica; es por esto que tienen que ser objeto de adiestramiento básico, de métodos de inducción y motivación, actividades estas que deben estar respaldadas por erogaciones a cargo de los Fondos Ganaderos.

Se debe entonces delimitar con exactitud qué depositarios deben ser objeto de labor social y cuales de fomento para poder encausar esfuerzos a cada uno de los frentes sin correr el riesgo de desperdiciar recursos.

Los Fondos Ganaderos deben prestar atención prioritaria a los depositarios que carecen de alternativas de subsistencia en zonas de frontera y rehabilitación, diseñar programas específicos dirigidos a los pequeños depositarios; una atención a la finca mediante actividades de difución encausadas al mejorameneto de la nutrición, la sanidad y el manejo.

Según las condiciones regionales y de los depositarios en su conjunto, los programas deben estar enfocados a solucionar problemas estacionales de la nutrición ocacionados por sequías o inundaciones; en el mejoramiento ganadero se deben emprender programas dirigidos a la obtención de mejores condiciones genéticas, a la carne y al doble propósito.

3.7. EL INVENTARIO DE LOS FONDOS.

Para que los Fondos Ganaderos puedan recibir financiamiento del Banco de la República deben tener por lo menos el 40 % de su inventario en compañías con menos de 100 cabezas; 40 % como màximo, en compañías entre 101 y 250 cabezas; Y 20 % como máximo en compañías hasta de 500 cabezas. (Resolución número 17 de 1.983).

Acorde con lo anterior, el 60 % del inventario de cada fondo

debe estar en manos de depositarios cuyo patrimonio bruto no supere los 6 millones de pesos, y el 40% como máximo en manos de depositarios cuyo patrimonio bruto no supere los 24 millones de pesos.

Con el inventario de los fondos viene sucediendo en fenómeno similar a lo ocurrido con la evolución numérica de los depositarios.

En 1.981, los fondos ganaderos tenían en su inventario 559.736 cabezas y en 1.986 se había reducido a 442.490, presentándose así una disminución del 21 % (Tabla 14 y 15).

Respecto al total del inventario nacional, la participación de los fondos pasó del 2.87 % al 2.17 %, en el mismo período, teniendo en cuenta que en el año 1.981 la población era de 19'537.600 cabezas y en 1.986 se llegó a las 20'369.800 cabezas (Anexo 4.).

El porqué de la disminución del inventario de los fondos se puede explicar por varios factores a saber:

-El alto costo de los insumos necesários en el proceso productivo.

El desencadenamiento del problema inflacionario que viene sosteniendo el país.

-El incremento en el costo del crédito otorgado por el Banco de la República.

-El sacrificio acentuado de hembras (Anexo 5.).

-El alto costo que deben asumir los fondos ganaderos por programas destinados a hacer función social, ya que esta actividad no puede desarrollarse con crédito corriente sino

con créditos subsidiados por el estado. *

- La Resolución número 17 de 1.983, que obligó a los fondos a la liquidación de compañías con más de 500 cabezas.

- La Reforma Tributaria de 1.974, que obligó a los fondos ganaderos a tributar como cualquier sociadad anónima sin tener en cuenta que se trataba de entidades de fomento y sin ánimo de lucro.

- La nueva modalidad en el reparto de utilidades y su impacto sobre los depositarios.

- La grave situación de orden público que ha venido desestabilizando paulatinamente a la nación.

TABLA 14.

EVOLUCION DEL INVENTARIO GANADERO DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACION DIRECTA Y ENTREGADO EN PARTICIPACION. DICIEMBRE 1.981 - DICIEMBRE 1.986.

ANO	CABEZAS EN PARTICIPACION	(%)	CABEZAS EN ADMON. DIR.	(%)	TOTAL
81	523.549	93.5	36.187	6.5	559.736
82	463.280	93.1	34.205	6.9	497.485
83	439.715	93.2	32.299	6.8	472.014
84	426.145	92.8	33.244	7.2	459.389
85	406.802	92.6	32.624	7.4	439.426
86	408.280	92.3	34.210	7.7	442.490

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA
FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO - FONDOS GANADEROS.

* Comunicación personal del Dr. Elías Borrero S., Presidente Ejecutivo de la Federación Nacional de Fondos Ganaderos.

TABLA 15.

INVETARIOS ANUALES POR TIPO DE GANADO, DE LOS FONDOS GANADEROS ENTREGADOS EN PARTICIPACION.

TIPO	81	82	83	84	85	86
Vacas Par.	96.665	85.198	84.862	84.994	78.836	79.933
Crias M.	48.640	42.939	38.479	38.948	36.211	36.942
Crias H.	49.002	42.428	39.085	39.428	36.781	36.942
Vacas Hor.	66.171	62.914	54.585	51.733	51.510	51.459
Destetas	35.038	30.765	28.124	28.634	28.383	25.686
Novillas de levante	70.918	65.650	61.715	59.600	59.919	57.274
Novillas de vientre	52.095	49.297	49.572	43.640	40.938	41.735
Toretes	1.245	501	438	311	273	288
Toros	7.710	7.608	7.099	6.406	5.797	5.660
Destetos	26.764	20.252	23.718	21.907	21.007	21.295
Novillos de levante	45.660	37.671	34.597	34.191	33.033	35.982
Novillos de ceba	22.270	16.599	16.281	15.140	12.944	13.095
Vacas descarte	929	1.019	850	963	1.086	1.098
Otros	456	439	310	210	84	87
Total Inventario.	523.549	463.280	439.715	426.141	406.802	408.280

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA. - FONDOS GANADEROS.

3.8 LA COLONIZACION.

Los campesinos que son expulsados de tierras ubicadas en zonas de ladera tienen dos alternativas:

Las ciudades a donde llegan a engrosar los cinturones de miseria; o la colonización de nuevas tierras, en donde acomenten un arduo trabajo que exige variados recursos para lograr el éxito.

Las personas que desarrollan la actividad colonizadora carecen de recursos técnicos y económicos, por lo tanto es difícil que mejoren su calidad de vida.

Esta situación hace latente la falta de apoyo institucional a los colonos; ellos desarrollan pequeñas fincas que debido a condiciones generales, terminan siempre dedicadas a la ganadería; es así como se establecen año tras año miles de hectáreas en pastos que permanecen sin ganados debido a que el campesino colonizador no posee el dinero para adquirirlos o de garantías (títulos sobre sus tierras), que le permitan asumir compromisos crediticios.

Es entonces y bajo estas circunstancias que los fondos ganaderos cobran importancia; se hacen evidentes las bondades del sistema tales como el crédito en especie, el no pago de intereses, el suministro de insumos a bajos precios y la asistencia técnica.

Los Fondos Ganaderos brindan un gran aporte al lograr que muchos campesinos continuen en el campo ampliando la frontera agraria del país; también han sido impulsores de esta actividad al proporcionar recursos para que muchos campesinos puedan culminar con éxito la labor de muchos años de arduo trabajo.

Actualmente los Fondos del Caquetá, Meta, Putumayo y Arauca atienden zonas donde existen profundas brechas de índole social y económico.

Por lo anteriormente expuesto se puede afirmar que sin el

desarrollo de la ganadería sería imposible desarrollar adecuadamente la colonización.

4. LA SITUACION ACTUAL.

El proceso inflacionario que viene sosteniendo el país desde comienzos de la década del setenta y el alto costo de los insumos, han causado un deterioro en la labor de los fondos ganaderos.

Se han retirado 1.090 depositarios entre 1.981 y 1.986, y el inventario presenta una disminución de 117.246 cabezas durante el mismo período.

4.1. COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS DEL GANADO.

El índice de extracción y los precios del ganado son dos variables estrechamente relacionadas.

La contracción en la oferta del ganado ocasiona un aumento en los precios, y un incremento en el índice de extracción provoca la caida de los mismos.

Se concluye entonces que el comportamiento de los precios del ganado obedece a las leyes de oferta y demanda.

En la Figura 3. se observa el comportamiento de los índices de extracción y precios para el período comprendido entre los años de 1.970 y 1.986.

FIGURA 3

CICLO DE PRECIOS Y EXTRACCION

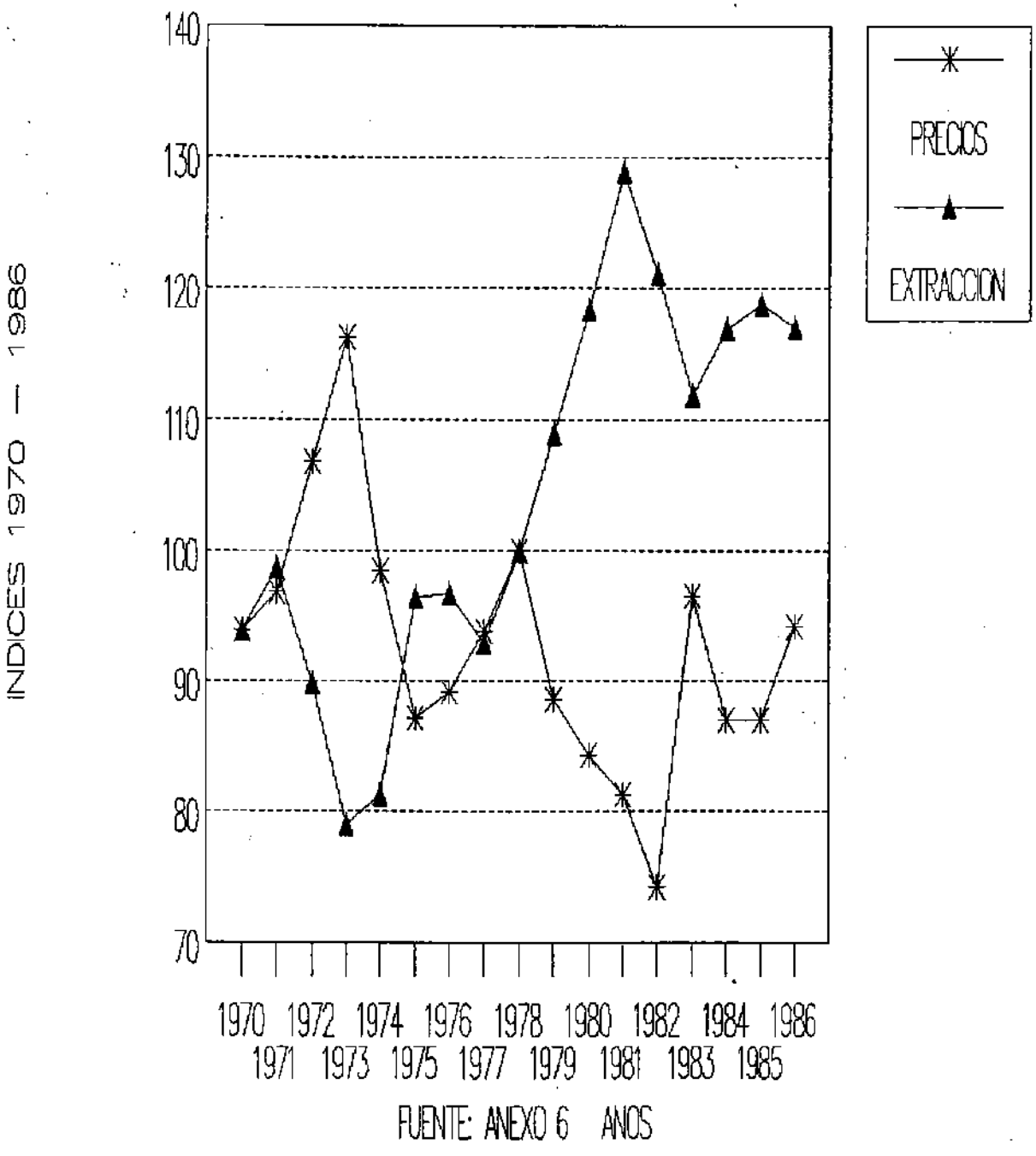

FUENTE: ANEXO 6 ANOS

Las oscilaciones que presentan las curvas durante el período analizado, obedecen a los siguientes fenómenos:

- Entre 1.971 y 1.973 se presentó una caida del índice de extracción debido a problemas de índole sanitario como el brote generalizado de fiebre aftosa, situación esta que provoca la retención de ganados. Como lógica consecuencia los precios subieron, llegando su índice a 116.26.

- Entre 1.977 y 1.980 se incrementó obstensiblemente el índice de extracción por que se extrecharon las exportaciones (Figura 4.). Esta estrechez se produjo por que los precios del ganado Colombiano no eran competitivos en el mercado internacional comparados con los precios de otros oferentes como Argentina y Paraguay.

Además, internacionalmente Colombia se consideró como foco de fiebre aftosa.

Los ganaderos debieron entonces colocar en el mercado interno la oferta represada, lo cual explica el creciente número de sacrificios, procediéndose a una liquidación prematura del hato ganadero (Figura 5.), generando una mayor oferta interna y la consecuente caida de los precios del ganado, que llegó a su punto más bajo en 1.982. *

Según la Corporación de Estudios Ganaderos y Agrícolas (CEGA) **, Hubo cuatro variables que influyeron con gran

---

* DANE. Boletín de Estadísticas Nº 421. Abril 1988. Pag. 209

** CEGA. Análisis de la ganadería Nacional. Marzo de 1.987.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
REFERENCIA
BOGOTA

FIGURA 4

EXPORTACIONES DE GANADO VACUNO

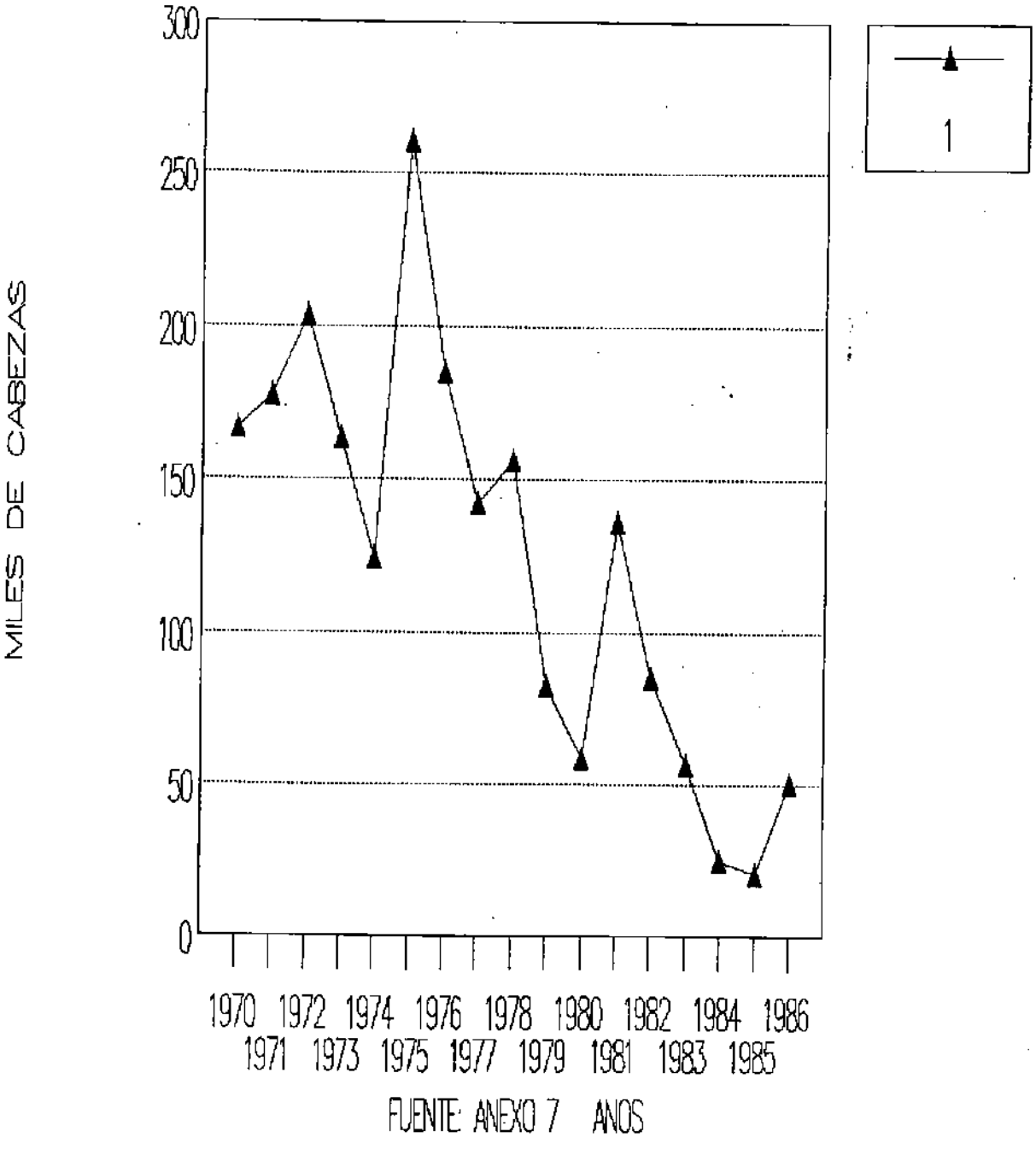

FIGURA 5

SACRIFICIO DE GANADO VACUNO

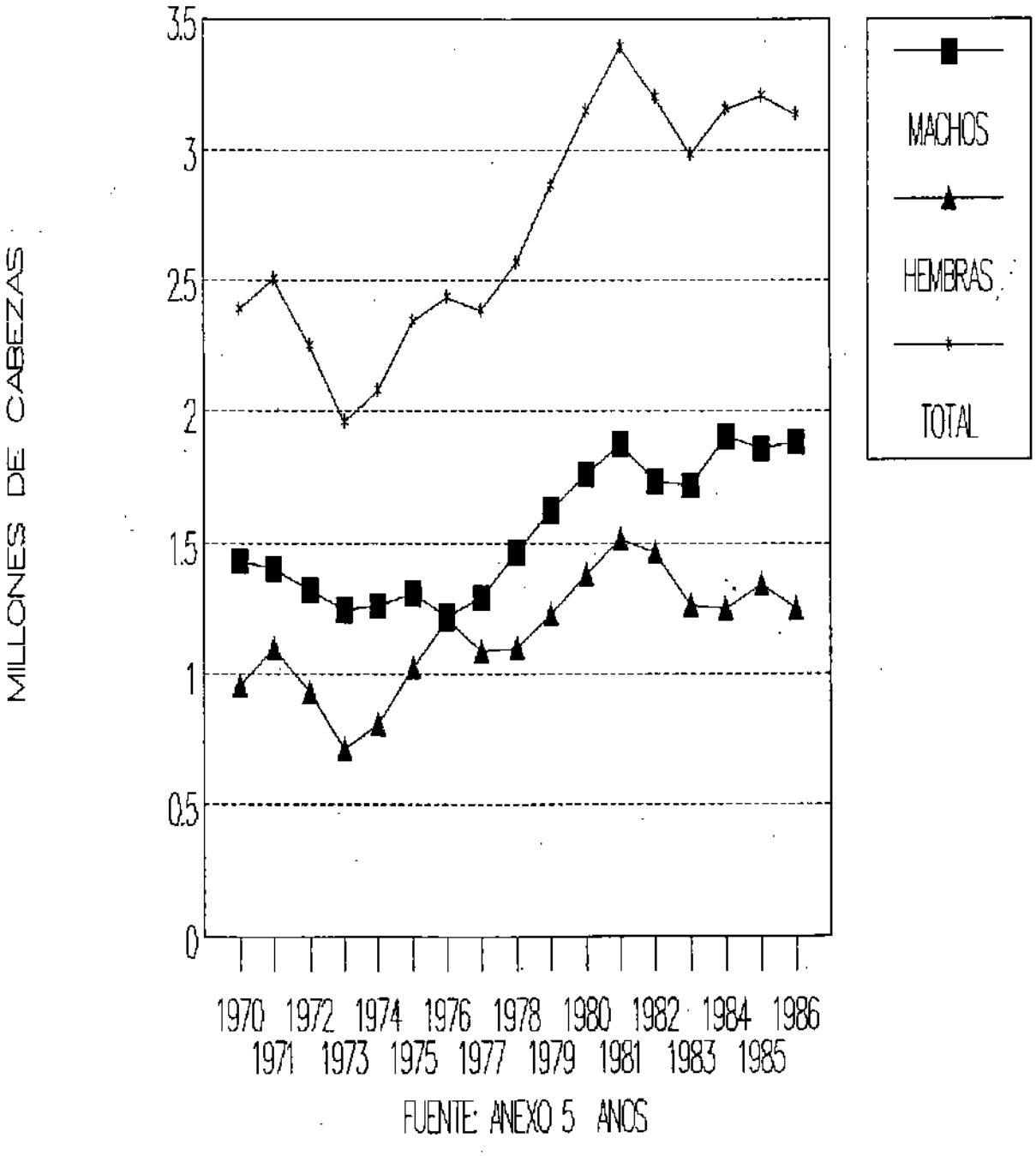

FUENTE: ANEXO 5 ANOS

importancia en el comportamiento de los índices de extracción y precios para el período en mención.

_ Inseguridad rural. Se intensificó a finales de la década de los setenta, cedió un poco durante 1.984 y se agravó entre 1.985 y 1.986.

Las explotaciones más afectadas por este fenómeno son típicamente ganaderas y se localizan en regiones como el Caquetá, los Llanos Orientales, el Magdalena Medio y el Urabá. Según CEGA se pueden presentar dos situaciones:

Abandono o venta de la explotación.

Liquidación de inventarios.

- Legalización de capitales. Consiste en utilizar dineros provenientes de actividades ilícitas (contrabando, narcotráfico, etc.), en la compra de varias fincas para conformar una gran propiedad para la explotación intensiva de la ganadería.

En este tipo de inversión los propietarios optan por retener vientres para aumentar la producción de las fincas, lo cual ocasiona una escasez transitoria de hembras de ceba, que explica una parte sustancial de las alzas de precios en 1.985 y 1.986. *

- El clima y las condiciones tecnológicas. Las variaciones drásticas del clima (prolongado invierno o sequía) tienen marcado efecto en el comportamiento normal de la

---

CEGA. op.cit. pag 209, 210

oferta y de los precios. El excesivo invierno en algunas zonas productoras en 1.984, trajo como consecuencia la salida de ganado en forma anticipada, circunstancia que ocacionó la caida de los precios. (Figura 3.).

Las circunstancias climáticas y sanitarias tienen efectos muy localizados sobre la oferta ganadera y por ello solo han producido desequilibrios momentaneos en el mercado. De igual manera actuan los efectos liquidadores asociados con la inseguridad rural en sus distintas manifestaciones. *

- Mercado externo. Siempre ha desempeñado un papel importante ya que es factor de desequilibrio en los precios del ganado y la carne.

En el período de 1.981 - 1.985, las exportaciones mermaron en un 84.8 %, al pasar de 135.800 cabezas exportadas en 1.981 a solamente 20.600 en 1.985.

4.2 ELIMINACION DE INCENTIVOS.

La eliminación de incentivos ha llevado a los fondos a la situación en que se encuentran.

La Reforma Tributaria de 1.974 eliminó las normas que eximían a los fondos y a los accionistas particulares del pago del impuesto de renta y complemetarios.

Esta medida desestimuló la inversión privada, ocacionando en cierta medida la descapitalización del sistema.

---

* CEGA, Coyuntura Agropecuaria. enero de 1.987.

De otro lado el aumento de las tasas de interés del crédito otorgado por el Banco de la República ha sido obstensible, pasando del 5% anual al 12 % (Resolución46 de 1.978, de Junta Monetaria), y luego al 17 % anual.

4.3. LA DESCAPITALIZACION.

La eliminación de incentivos tributarios y el reparto de utilidades por valorización han sido las principales causas de la descapitalización de los fondos ganaderos. Este fenómeno se aprecia con claridad en la disminución del inventario y el aumento de su valor. (Tabla 16.).

Lo anterior establece que a pesar que los fondos han aumentado su capital, su poder adquisitivo ha disminuido a tal grado que se hace muy difícil la reposición de ganado.

TABLA 16.

VARIACIONES EN NUMERO DE CABEZAS Y VALOR $ (000)

ANO	NUMERO DE CABEZAS	VALOR (000)	VARIACION ACUMULADA	
			CABEZAS	$ (000)
81	559.736	4'512.476		
82	497.485	5'161.140	- 62.251	+ 648.664
83	472.014	6'613.455	- 87.722	+1.452.315
84	459.389	7'958.016	-100.347	+1.344.561
85	439.426	9'136.922	-120.310	+1.178.906
86	442.490	11'887.198	-117.246	+2.750.276

FUENTE: BALANCE GENERAL - FONDOS GANADEROS.
FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO.

4.4. RECURSOS TOTALES.

La composición de los recursos de los fondos ganaderos es la siguiente: (Tabla 17.).

- Recursos propios.
- Recursos suministrados por el Banco de la República.
- Recursos provenientes de otras fuentes.

Con base en la Tabla 17. y observando la Figura 6., podemos establecer que los fondos año tra año han tenido que utilizar en mayor proporción sus recursos propios, mientras que los recursos suministrados por el Banco de la República se han estancado y los recursos de otras fuentes entre 1.983 y 1.986 han permanecido estables.

Lo anterior es explicable debido al incremento en el costo del crédito haciendo que los fondos encuentren mayores obstáculos para el cumplimiento de su objetivo.

Se sabe que por disposición de la Ley 5 de 1.973, los fondos tienen derecho al crédito del Banco de la República por una cantidad no inferior a su capital pagado y reserva legal, agregándosele a esto los cupos especiales de crédito destinados al beneficio de los pequeños ganaderos, cooperativas y empresas comunitarias.

Sin embargo la utilización efectiva de tales créditos solo llegó al 50.7 % en 1.986 (Tabla 18.), quedando establecida la política restrictiva del crédito con emisión primaria de la actual administración.

TABLA 17.

PARTICIPACION EN LOS RECURSOS DE LOS FONDOS GANADEROS.
(MILLONES DE PESOS)

ANO	RECURSOS PROPIOS	(%)	RECURSOS BCO. REP.	(%)	REC. OTRAS FUENTES	(%)
81	2.293.00	43.40	2.099.9	39.75	889.3	16.83
82	3.272.50	51.78	2.267.6	35.87	780.9	12.35
83	4.282.00	52.12	2.825.9	34.39	1.109.3	13.49
84	5.697.00	56.12	3.369.3	33.33	1.040.4	10.29
85	6.965.10	58.12	3.839.1	32.02	1.182.8	9.86
86	10.875.20	66.22	4.153.8	25.28	1.396.5	8.50

FUENTE: BALANCE GENERAL FONDOS GANADEROS.
BANCO DE LA REPUBLICA

TABLA 18.

CUPOS DE CREDITO DE LOS FONDOS GANADEROS DE ACUERDO CON SU CAPITAL PAGADO Y RESERVA LEGAL $(000).

ANOS	CAPITAL 1 PAGADO	RESERVA 2 LEGAL	3 1 + 2	4 (1+2)x60%	5 (1+2)x160%	6 4 + 5.	CREDITO 7 BCO. REP.	8 7/6 x 100
81	1.238.732	719.451	1.958.183	1.174.909.8	3.133.092.8	4.308.002.6	2.009.962	46.65
82	1.388.538	857.331	2.245.869	1.347.521	3.593.390	4.940.911	2.267.561	45.89
83	1.572.833	1.091.501	2.664.334	1.598.600	4.262.934	5.861.534	2.825.929	48.21
84	1.727.458	1.279.231	3.006.689	1.804.013	4.810.702	6.614.715	3.369.274	50.93
85	1.873.297	1.536.536	3.409.833	2.045.899	5.455.733	7.501.632	3.839.107	51.17
86	2.089.040	1.629.775	3.718.815	2.231.289	5.950.104	8.181.393	4.153.841	50.77

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA. - FONDOS GANADEROS.

FIGURA 6

RECURSOS TOTALES

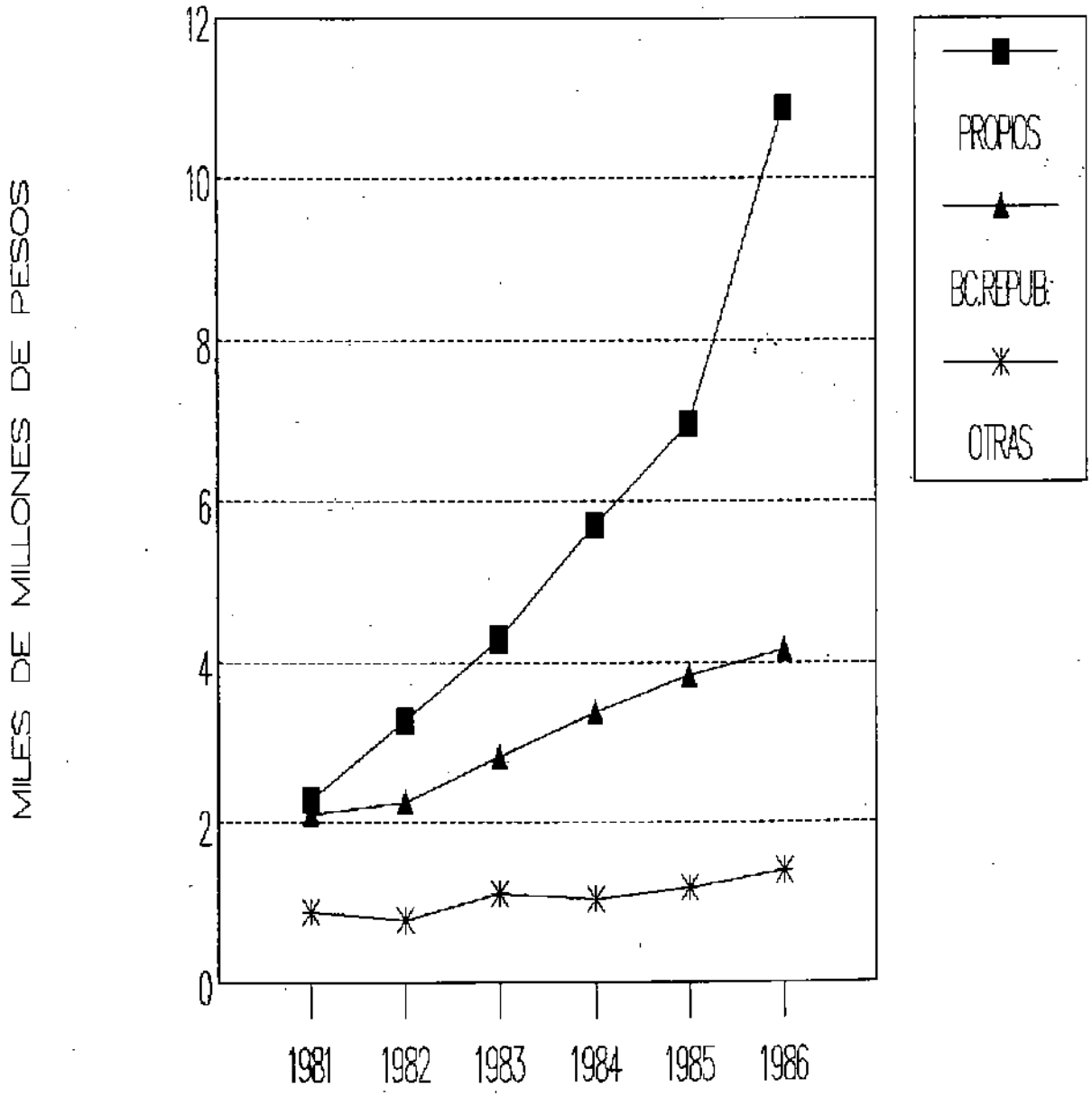

FUENTE: TABLA 17 ANOS

5. SITUACION ECONOMICA DE LOS FONDOS GANADEROS.

5.1 LOS ESTADOS FINANCIEROS.

5.1.1. Balances 1.981 - 1.986.

En el Anexo 8., se pueden observar las principales cuentas que conforman los balances generales de los fondos ganaderos.

5.1.1.1. Activos.

La mayor participación dentro del total de activos la constituye el activo corriente, oscilando entre un 83.7 % y un 90.8 %. Este porcentaje es explicable debido a que el activo corriente o de fácil realización esta compuesto básicamente por el valor de los ganados en administración directa y en participación (Tabla 19.), factor que determina la razón de ser de los Fondos Ganaderos.

El activo fijo neto se ha mantenido entre un 7 % y un 11 % del total de activos; su mayor rubro son los terrenos y las haciendas que poseen los fondos para el desarrollo de proyectos de selección y mejoramiento de razas.

TABLA 19.

ESTRUCTURA DE LOS ACTIVOS DE LOS FONDOS GANADEROS
1.981 - 1.986
(MILLONES DE PESOS)

AÑOS	ACTIVO CORRIENTE	(%)	ACTIVO FIJO NETO	(%)	DIFERIDOS	(%)	OTROS ACTIVOS	(%)	TOTAL ACTIVOS
81	5.019.474	83.73	659.733	11.00	40.151	0.67	274.969	4.59	5.994.327
82	5.855.377	84.18	740.566	11.02	37.658	0.56	284.041	4.22	6.717.642
83	7.502.481	88.13	781.971	9.18	50.164	0.59	178.390	2.09	8.513.806
84	8.711.603	88.96	823.809	8.41	73.551	0.75	183.481	1.87	9.792.447
85	10.324.942	90.29	791.174	6.91	104.802	0.91	214.247	1.87	11.435.165
86	13.016.421	90.80	1.004.480	7.00	94.816	0.66	219.730	1.53	14.335.447

FUENTE: BALANCE GENERAL - FONDOS GANADEROS.
BANCO DE LA REPUBLICA.

5.1.1.2. Pasivos.

El pasivo de los Fondos Ganaderos está constituido en su mayor parte por las deudas contraídas con el Banco de la República, manteniéndose entre un 70.1 % y un 76.4 % (Tabla 20.).

Este alto porcentaje se produce porque por disposición de la Ley 5ª de 1.973, los fondos reciben del banco el crédito para desarrollar la labor de fomento.

El pasivo a corto plazo está integrado por los dividendos por pagar y la provisión para el pago de impuestos; su nivel se ha mantenido entre el 14.9 % y el 21.4 %.

Las obligaciones con los bancos comerciales fue en 1.981 el 2.7 % del total del pasivo, para 1.986 se redujo al 1.12 %, es de anotar que las entidades comerciales de crédito

restringen los préstamos porque consideran que la rentabilidad de la actividad ganadera es baja.

TABLA 20.

ESTRUCTURA DE LOS PASIVOS DE LOS FONDOS GANADEROS
1.981 -1.986
(MILLONES DE PESOS)

ANOS	BCO. DE LA REPUBLICA	(%)	BANCOS COMERCIALES	(%)	CORTO PLAZO	(%)	OTROS LARGO P.	(%)	DIFERIDOS	(%)	TOTAL PASIVOS
81	2.099.962	70.17	80.788	2.70	640.902	21.42	167.556	5.60	3.272	0.11	2.992.480
82	2.267.567	74.35	61.120	2.00	337.611	17.63	182.210	5.97	1.473	0.05	3.049.975
83	2.825.929	71.75	59.467	1.50	793.254	20.14	256.663	6.52	3.202	0.08	3.938.515
84	3.369.274	76.36	48.721	1.10	682.478	15.47	309.233	7.00	2.776	0.06	4.412.482
85	3.839.107	76.40	45.253	0.90	748.651	14.90	388.862	7.74	2.768	0.05	5.024.641
86	4.153.847	74.36	62.440	1.12	864.990	15.48	473.363	8.47	31.838	0.57	5.586.482

FUENTE: BALANCE GENERAL - FONDOS GANADEROS.
BANCO DE LA REPUBLICA.

5.1.1.3. Patrimonio.

Dentro de la estructura del patrimonio se destacan las utilidades por distribuír por que vienen presentándose negativas, configurándose así una pérdida.

Apesar que los fondos obtienen utilidades del ejercicio, estas no alcanzan a cubrir el monto por pérdidas acumuladas. Esta situación a generado desestímulo dentro de los inversionistas ya que no encuentran rendimientos adecuados para sus aportes.

Apartir de 1.985 apareció como cuenta del patrimonio una reserva para la reposición de semovientes, en 1.986 esta

reserva fue de 1.700,8 millones de pesos.

5.1.2. Estado de pérdidas y ganacias.

La conformación del estado de pérdidas y ganacias y su comportamiento se observa en el Anexo 9.

5.1.2.1. Ventas de ganado en administración directa.

Los altos costos de venta sumados a otros costos son superiores a los ingresos registrados por ventas de ganado en administración directa, presentándose así una pérdida entre 1.981 y 1.985. Solamente en 1.986 se presentó utilidad real, lo cual no quiere decir que el costo de venta decreciera sustancialmente porque para el mencionado año representó el 66.6% del total vendido.

El alto costo en ventas dentro de esta actividad se debe al tipo de ganado que los fondos tienen bajo su directa administración; son en su mayoría reses puras que dada su condición requieren de mayores cuidados y asistencia técnica.

Sin embargo los Fondos Ganaderos no pueden abandonar esta linea de administración por que precisamente es de ahí de donde salen excelentes vientres y reproductores que ayudan a mejorar la calidad del inventario de los depositarios.

5.1.2.2. Ventas de ganado en participación.

Esta actividad que compromete directamente a los fondos y a los depositarios, ha presentado utilidades durante el

período analizado; más aún, las utilidades en ventas de ganado en participación han cubierto las pérdidas ocasionadas por las ventas de ganado en administración directa logrando así los fondos ganaderos una utilidad en la actividad netamente ganadera.

5.1.2.3. Almacenes.

Los almacenes trabajan sin ánimo de lucro, sinembargo su actividad ha arrojado utilidades debido al gran volumen de ventas realizadas.

En 1.986 los almacenes de los fondos vendieron 1.368,9 millones de pesos, un 302.2 % más que en 1.981.

Las utilidades se incrementaron en 1.986 en un 460.8 % con respecto a las presentadas en 1.981.

Los costos en ventas se redujeron, pasando del 97.4 % al 95.2 %.

5.1.2.4. Plantas de sal.

La venta de sales mineralizadas ha presentado altibajos, habiéndose llegado a un máximo en 1.984 por un valor de 320 millones de pesos, (Figura 7.); las utilidades han tenido similar comportamiento, presentando su curva variaciones más drásticas, (Figura 8.).

Estas variaciones tanto en ventas como en utilidades han sido provocadas por la inestabilidad y la tendencia al aumento de los precios de las materias primas que en algunos

FIGURA 7

VENTAS - SALES MINERALES

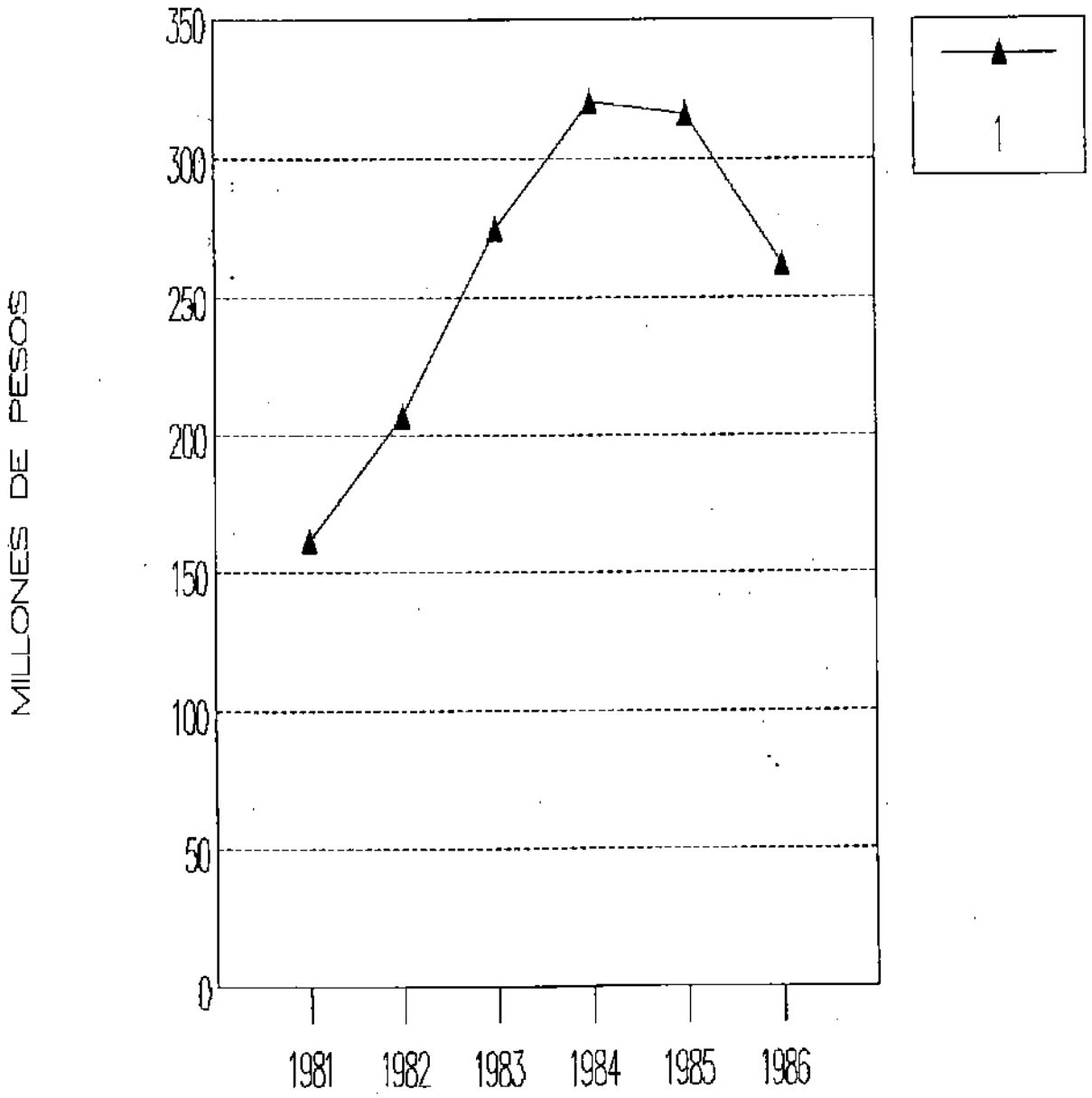

FUENTE: ANEXO 9 ANOS

FIGURA 8

UTILIDADES VENTAS SALES

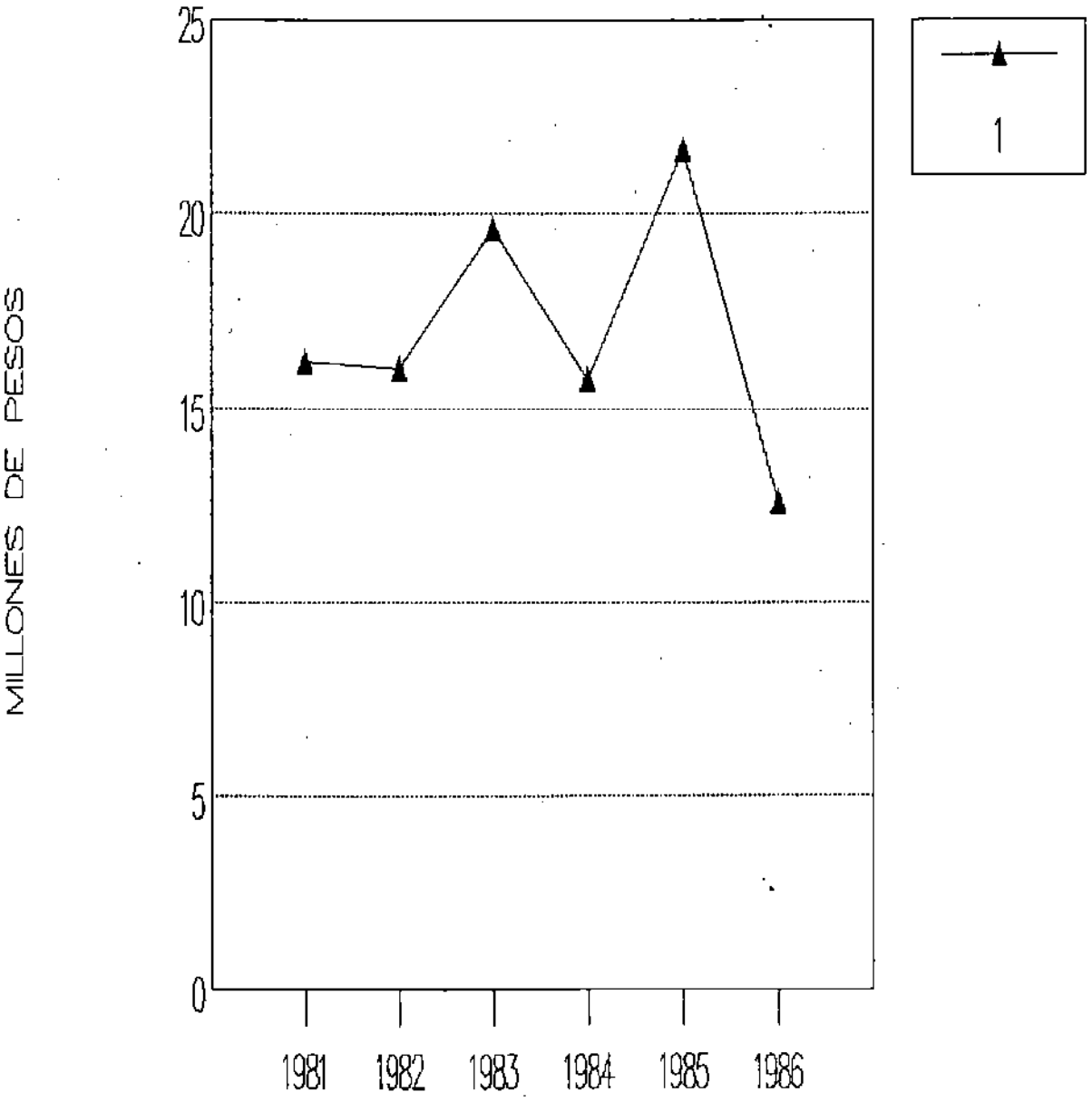

FUENTE: ANEXO 9 ANOS

casos se tienen que importar por no encontrarse disponibles en el mercado nacional.

5.1.2.5. Plazas de feria.

Entre 1.981 y 1.984, se presentaron pérdidas debido a que se tuvieron que ir castigando los costos de construcción e instalación de las plazas; para 1.985 y 1.986 el ejercicio produjo utilidades, convirtiéndose esta actividad en fuente promisoria de ingresos para los Fondos Ganaderos.

5.1.2.6. Plantas de concentrados.

Solo en 1.983 los Fondos Ganaderos comenzaron labores con plantas de concentrados. En dicho año la actividad produjo pérdida pero apartir de 1.984 se vienen generando utilidades.

Esta es otra actividad que los fondos deben fortalecer e incrementar dados los buenos rendimientos que presenta.

5.1.2.7. Utilidad bruta en ventas.

Sumando las utilidades y restando las pérdidas de las actividades anteriormente reseñadas, obtenemos la utilidad bruta en ventas.

Durante el periodo analizado los fondos han presentado una utilidad bruta en ventas positiva.

Entre 1.981 y 1.983 se incrementó en un 39.3 %, en 1.984 se redujo, presentándose un recuperación paulatina en 1.985 y 1.986.

5.1.2.8. Utilidad bruta de operación.

Los fondos presentan otros ingresos por peritazgos, asistencia técnica e intereses recibidos por ventas a crédito, que agregados a la utilidad bruta en ventas nos conforman la utilidad bruta de operación.
Esta utilidad como la anterior también se ha presentado positiva y su comportamineto se manifiesta similar.

5.1.2.9. Utilidad neta de operación.

Para obtener la utilidad neta de operación, los fondos castigan la utilidad bruta con los gastos generales administrativos, los gastos financieros con el Banco de la República y con otros gastos financieros.
Entre 1.981 y 1.986 y debido a lo elevado de estos gastos, la utilidad neta de operación fue negativa incrementándose año tras año. Este incremento ha sido del 422.2 % .
Esta situación es preocupante pues no parece ceder sino que por el contrario tiende a acentuarse.

5.2. INDICADORES FINANCIEROS. 1.981 - 1.986.

En la Tabla 21. se observan los principales indicadores financieros de los Fondos Ganaderos.

5.2.1. Endeudamiento.

El endeudamineto ha disminuido del 50 % en 1.981 al 39 % en

1.986, permitiéndoles a los fondos una capacidad total del 61 %.

La razón de este descenso se puede explicar retomando en el capítulo 3. la Tabla 18., en ella se observa que los fondos solo utilizaron el 50.77 % del cupo disponible de crédito con el Banco de la República, su principal acreedor.

TABLA 21.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS DE LOS FONDOS GANADEROS

ANOS	A ENDEUDAMIENTO	B END. BCO. REP.	C VLR. GNDS. P.	D. VLR. GNDS. A.D.	E ROTACION INV.
81	50	35	7.500	16.130	0.52
82	45	34	9.690	19.620	0.68
83	46	33	13.310	23.510	0.60
84	45	34	16.720	24.980	0.53
85	44	34	20.010	30.450	0.15
86	39	29	26.080	36.160	0.26

FUENTE: ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - BALANCE GENERAL FONDOS GANADEROS. - BANCO DE LA REPUBLICA.

A= (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) x 100.
B= (PASIVO BCO. DE LA REPUBLICA/ACTIVO TOTAL) x 100.
C= (VALOR TOTAL DE GANADO EN PARTICIPACION/NO DE CABEZAS EN PARTICIPACION)
D= (VALOR TOTAL DEL GANADO EN ADMON. DIRECTA/NO DE CABEZAS EN ADMON DIRECTA)
E= (COSTO DEL GANADO VENDIDO/INVENTARIO PROMEDIO)

5.2.2. Endeudamiento con el Banco de la República.

Su comportamiento es similar al anterior; Pasó del 35 % en 1.981 al 29 % en 1.986.

El Banco de la República ha restringido el crédito basado en emisión primaria tratando de detener al ola inflacionaria que cubre al país; por otro lado los fondos ganaderos se abstienen de contraer nuevos empréstitos debido a su alto costo.

En 1.986 los fondos efectuaron transferencias netas de recursos al Banco de la República debido a que los intereses pagados por la cartera han superado el valor de los préstamos. *

Esta situación hace que la deuda contraida con el banco sea impagable a no ser que se reduzcan en forma apreciable los intereses sobre la cartera acumulada, o que el estado capitalice la cartera vigente, total o parcialmete, en acciones de la clase "A".

Este fenómeno crearía mayor dependencia de los fondos para con la inversión estatal.

5.2.3. Valor promedio de ganados en participación.

Su valor se ha incrementado en un 247 %, producto de la inflación y no del mejoramiento de su calidad.

5.2.4. Valor promedio de ganados en administración directa.

El valor promedio de los ganados en adminitración directa ha aumentado en un 124 %.

---

* CEGA, Propuestas para una política de fomento destinada a los Fondos Ganaderos. 1.987. Pag. 4.

Su incremento se debe a dos fenómenos básicamente:
El mejoramiento de la calidad por la utilización de animales puros en los cruces realizados y a la inflación como en el caso anterior.

5.2.5. Rotación de inventarios.

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada por los Fondos Ganaderos, la rotación de sus inventarios es baja ya que no alcanza a rotar una vez por año.
La rotación en 1.986 fue de 0.26 veces por año, significando que en aproximadamente 4 años el inventario rotaría una vez.

5.3. RENTABILIDADES.

Con base en los estados financieros se han calculado las rentabilidades de las principales actividades de los fondos ganaderos con el fin de determinar a ciencia cierta la situación real del sistema.
Las rentabilidades y las formulas aplicadas para su determinación aparecen en la Tabla 22.

TABLA 22.

RENTABILIDADES DE LOS FONDOS GANADEROS 1.981 - 1.986

FONDOS GANADEROS RENTABILID.	81	82	83	84	85	86
GNDS A.D.						
A %	32.64	40.60	41.50	30.01	37.21	44.26
B %	-25.28	-16.70	-10.83	-13.93	-5.81	2.07
GNDS EN P.						
A %	75.64	106.37	130.49	100.20	85.41	102.95
B %	10.05	13.21	14.72	10.58	8.79	6.81
C %	27.88	40.38	29.08	40.17	36.69	50.27
ALMACENES						
A %	20.14	19.67	18.55	17.27	18.86	17.45
B %	5.08	5.64	6.19	5.52	7.26	7.09
PLTA SALES						
A %	16.08	13.27	11.09	8.78	11.16	10.55
B %	10.04	7.74	7.13	4.92	6.84	4.81
PLTA CÓNC.						
A %			-3.40	3.58	2.85	3.54
B %			-3.28	4.00	3.60	36.08
GLOBAL OP.						
D %	-2.26	-3.23	-3.10	-4.88	-5.51	-4.94
E %	-4.52	-5.92	-5.78	-8.89	-9.83	-8.10
UTILIDAD NETA						
F %	5.78	4.68	4.46	3.44	1.87	3.57
G %	11.55	8.57	8.30	6.26	3.34	5.85
H %	4.97	3.80	3.64	2.30	1.36	3.23
I %	9.94	6.96	6.78	4.19	2.43	5.30

FUENTE: ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS FONDOS GANADEROS - BANCO DE LA REPUBLICA.

A= [(VENTAS - COSTO DE VENTAS)/COSTO DE VENTAS] x 100
B= (UTILIDAD/VENTAS) x 100
C= [(VENTAS - COSTO VENTAS - PARTICIPACION)/COSTO DE VENTAS] x 100
D= (UTILIDAD NETA OPERATIVA/ACTIVOS) x 100
E= (UTILIDAD NETA OPERATIVA/PATRIMONIO) x 100
F= (UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS/ACTIVOS) x 100
G= (UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS/PATRIMONIO) x 100
H= (UTILIDAD NETA A REPARTIR/ACTIVOS) x 100
I= (UTILIDAD NETA A REPARTIR/PATRIMONIO) x 100

5.3.1. Ganado en administración directa.

Aplicándose la formula A, se determina la rentabilidad de las ventas de ganado en administración directa respecto al costo de venta.

Se observa que durante todo el período analizado la rentabilidad fue superior al 30 %, llegando a un máximo de 44.26 % en 1.986.

La situación real nos la muestra la rentabilidad calculada mediante la formula B, pues nos determina el rendimiento de las utilidades respecto a las ventas.

Entre 1.981 y 1.985 el rendimiento fue negativo; solamente en 1.986 se presentó una rentabilidad del 2.07 %.

5.3.2. Ganado en participación.

Formula A:

La rentabilidad es alta encontrándose entre el 75.6 % y el 130.5 %.

Formula B:

De 1.981 a 1.983 creció llegando a un 14.72 %, pero a partir de 1.984 viene presentando disminución hasta llegar a un 6.8 % en 1.986.

Formula C:

En 1.986 por cada 100 pesos colocados se obtuvo un rendimiento de 50.27.

Se llega a la conclusión de que en general los ganados en participación son de buena rentabilidad.

5.3.3. Plantas de sales.

Para ambas formulas el rendimiento de la actividad es bueno, fluctuando entre un 4.81 % y un 16 %.

5.3.4. Plantas de concentrados.

En 1.983, año de la iniciación de labores, ambas rentabilidades (A y B) fueron negativas por motivos explicados anteriormente, pero a partir de 1.984 el rendimiento se muestra positivo llegando al 3.54 %.

5.3.5 Global operacional.

Formula D:

Nos determina la rentabilidad de los activos con relación a la utilidad neta operativa.

El rendimiento presentado es negativo pues los altos costos financieros y operativos han castigado fuertemente la utilidad neta operativa.

Formula E:

Establece que la rentabilidad del patrimonio es negativa ocasionando graves problemas de liquidez.

En 1.986 este rendimiento estuvo en el -8.10 %.

5.3.6. Utilidad neta.

Formula F:

El rendimiento presentado es bajo teniendo en cuenta el alto volumen de los activos.

Formula G:

Dada la situación de iliquidez por la que atraviesan los fondos es normal que esta rentabilidad sea tan baja manifestando solo el 3.3 % en 1.985.

Formula H:

El rendimiento de los activos referente al monto de la utilidad neta a repartir solo llega en el mejor de los casos al 4.97 %, pero su punto critico se estableció en 1.985 cuando solo se obtuvo el 1.36 %.

Formula I:

El patrimonio representa rendimientos decrecientes entre 1.981 y 1.985, para 1.986 su rentabilidad fue del 5.3 % quedando manifiesta la situación crítica que viven los Fondos Ganaderos en la actualidad.

El problema de iliquidez de los fondos ha sido causado en gran parte por el pago de gastos financieros y las restricciones de crédito.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
REFERENCIA
BOGOTA

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

6.1 CONCLUSIONES.

- Los Fondos Ganaderos se han constituido en impulsores del desarrollo de la ganadería nacional, al facilitarle a los campesinos el crédito en especie, el suministro de asistencia técnica especializada y la adquisición de insumos a bajo costo.
- La reforma tributaria realizada en 1.974 causó impacto negativo dentro del sistema Fondos Ganaderos al obligarlo al pago del impuesto de renta y complementarios, desconociéndose que se trataba de entidades de fomento y sin ánimo de lucro.
- El reparto de utilidades con base en la valorización del inventario ha ocasionado la descapitalización de los fondos ganaderos.
- La modalidad de repartir utilidades, con base en la producción, sugerida por la Resolución 17 de 1.983, ha encontrado solución parcial a la descapitalización pero dentro de los depositarios existe resistencia ocasionando el retiro de muchos de ellos.

- El gobierno ha querido que los fondos desarrollen labor de fomento y labor social sin hacer diferenciación en el costo del crédito para cada una de ellas, situación que demuestra que no se tienen políticas definidas encaminadas a fortalecer el sistema, por otra parte los fondos carecen de mecanismos que les permitan identificar claramente qué depositarios deben ser objeto de labor de fomento y cuales objeto de labor social.
- Existe desconfianza entre el gobierno, los Fondos Ganaderos y los depositarios.
- El gobierno no posee mecanismos ni ha fijado parámetros que permitan una evaluación eficiente de la cantidad y calidad de la labor desarrollada por los fondos lo cual ocasiona una mayor restricción del crédito del Banco de la República estimulada también por políticas que pretenden la reducción de la emisión primaria.
- Fenómenos económicos como la inflación y sociales como la desestabilización del orden público sumados a la falta de políticas gubernamentales, bloquean la eficiente operacionalidad de los Fondos Ganaderos.
- La descapitalización de los fondos se hace manifiesta al observar el aumento del valor del inventario contrastando con su disminución, esto hace que cada vez sea más dificil la reposición de los mismos.
- El aumento de las tasas de interés tanto del crédito del Banco de la República como del otorgado por las antidades

comerciales, hacen que los fondos presenten cada vez más altos costos financieros provocando bajas rentabilidades.

6.2. RECOMENDACIONES.

Como recomendaciones encaminadas a dar solución a los problemas presentados por los Fondos Ganaderos se sugieren las siguientes:

6.2.1. Al Gobierno.

- Desmontar el pago total del impuesto de renta y complementarios por parte de los Fondos Ganaderos.

De esta manera los fondos podrán capitalizarse reponiendo su inventario rápidamente. De otro lado, se estimula la inversión en acciones de la clase "B".

- Dejar en libertad a los Fondos Ganaderos para que determinen los porcentajes del inventario dedicados a la cría y a la ceba.

Actualmente se les exige que por lo menos un 75 % del hato se dedique a la cría y un 25% máximo a la ceba.

Los fondos podrán distribuir los porcentajes según las regiones donde están operando, determinando qué zonas son aptas para la cría y cuales para la ceba.

Es ilógico obligar a un fondo ganadero que desarrolla sus actividades en zonas cebadoras (Caquetá, Meta, Arauca, Cordoba, etc.) a que destine un porcentaje tan alto a la cría.

- Modificar la resolución 17 de 1.983, para permitirle a los fondos entregar como máximo el 50 % de su inventario a pequeños ganaderos, pues se les viene exigiendo por lo menos el 60 %.

Depositarios como los colonos inestables socialmente, los colonos itinerantes, los colonos en zonas marginales que son considerados como pequeños ganaderos, presentan baja eficiencia en el manejo del inventario asignado, lo cual no hace viable ni prudente que se les entregue más de la mitad del hato de los fondos.

- Destinar recursos a los Fondos Ganaderos por intermedio del Plan Nacional de Rehabilitación, para que estos puedan desarrollar, sin asumir altas erogaciones, la labor social que el gobierno les exige diferenciándose así esta de la labor del fomento.

Se les porporcionaría a los fondos un alivio al otorgárseles una diferencia en los costos de crédito para fomento y crédito para la labor social.

- Refinanciar la cartera vencida y vigente de los fondos ganaderos con el Banco de la República rebajando las tasas de interés y creando un subsidio de fomento ganadero destinado a amortizar los altos costos financieros y administrativos.

De esta forma se evita que los fondos tengan que realizar parte significativa de sus inventarios, para efectuar transferencias de sus recursos propios a cargo de los costos financieros adquiridos con el Banco de la República.

- Eliminar las restricciones existentes para efectuar emisión primaria destinada a crear nuevos recursos para los fondos ganaderos.

Así se puede ampliar la utilización de los cupos de crédito asignados según el capital pagado y reserva legal que solo fue del 50.7 % en 1.986.

6.2.2. A los Fondos Ganaderos.

- Identificar claramente a las personas que aspiran a convertirse en depositarios; esto se debe hacer no solo estableciendo su capacidad técnica sino también el grado de integración social.

De esta manera los fondos pueden determinar la posibilidad de eficiencia de cada uno de los aspirantes, evitando así destinar recursos a personas que no van a desempeñar adecuadamente su función como ganaderos.

- Vincular a los departamentos técnicos administradores agropecuarios, para que colaboren en la realización de diagnósticos integrales tanto de los fondos como de los depositarios.

Los administradores agropecuarios cubrirán la necesidad manifiesta de los depositarios para el diseño de sistemas de evaluación y control de las explotaciones, convirtiéndose así en agentes transmisores de tecnología con un amplio campo de acción.

- Impulsar la realización de días de campo previa

determinación del área cubierta por un determinado fondo.
Se logra así un mayor contacto con los depositarios evitándoseles el desplazamiento hasta la zona principal; la identificación de problemas de sanidad y su rápida solución y una adecuada forma de realizar transferencia tecnológica.

- Convertir a los asistentes técnicos en agentes itinerantes de los almacenes de propiedad de los fondos.

A muchos depositarios, dadas las distancias, se les dificulta el desplazamiento hasta los almacenes para adquirir elementos escenciales como drogas o herramientas.

- Finanaciar el establecimiento y montaje de básculas, previa zonificación y determinación de nacesidades.

Los fondos y los depositarios recuperan así la confianza en los avaluos totales o parciales de ganado.

- Replantear los porcentajes de la utilidad entregada a los depositarios con base en la calidad de las fincas y los sistemas utilizados para la producción.

BIBLIOGRAFIA.

BANCO GANADERO, Carta Ganadera. Volumen 16, Número 7. Publicaciones Banco Ganadero. Bogotá, 1.979.

BANCO GANADERO, Carta Ganadera. Volumen 17, Número 2. Publicaciones Banco Ganadero. Bogotá, 1.980.

BANCO GANADERO, Carta Ganadera. Volumen 18, Número 12. Publicaciones Banco Ganadero. Bogotá, 1.981.

BANCO GANADERO, Carta Ganadera. Volumen 20, Número 11. Publicaciones Banco Ganadero. Bogotá, 1.983.

BANCO GANADERO, Carta Ganadera. Volumen 24, Número 8. Publicaciones Banco Ganadero. Bogotá, 1.987.

CHAVES ECHEVERRY, Martha Sofia. La importancia de los fondos ganaderos en en el desarrollo del subsector pecuario. Tesis de Grado, Universidad del Rosario. Bogotá, 1.982.

CORPORACION DE ESTUDIOS GANADEROS Y AGRICOLAS .CEGA. Propuestas para una política de fomento destinada a los fondos ganaderos. Bogotá, 1.987.

CORPORACION DE ESTUDIOS GANADEROS Y AGRICOLAS .CEGA Análisis de la ganadería nacional. Bogotá, 1.987.

CORPORACION DE ESTUDIOS GANADEROS Y AGRICOLAS .CEGA Coyuntura agropecuaria. Bogotá, 1.987.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA .DANE. Sacrificio de ganado vacuno en Colombia, 1.950 - 1.986. Boletín de estadísticas número 421. Bogotá, Abril de 1.988.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION.La economía ganadera en Colombia. Tomo I. Bogotá, 1.980.

FEDERACION NACIONAL DE FONDOS GANADEROS. Informes y conclusiones de su Asamblea, Situación económica. Conferencias y Discursos. Bogotá, 1.980.

FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO. Ley 5a. de 1.973 y Decreto reglamentario 1562. Bogotá, 1.973.

FONDO GANADERO DEL CAQUETA S.A.. Estatutos. Florencia, 1.983.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO .ICA. Informe de Gerencia. Bogotá, 1.985.

JUNGUITO BONETT, Roberto. La inflación y el sector agropecuario. Sociedad de Agricultores de Colombia. SAC. Bogotá, 1.985.

RENGIFO LOPEZ, Aminta. Aspectos fundamentales de carácter legal, económico y financiero de los fondos ganaderos. Tesis de Grado, Universidad del Rosario. Bogotá, 1.985.

SUAREZ, Ruth. Algunos criterios de referencia para política sobre Fondos Ganaderos y agrícolas. CEGA. Bogotá, 1.983.

VALLEJO MEJIA, Hernán. Revisión crítica y constructiva de la estructura y funciones de los fondos ganaderos de Colombia. Bogotá, 1.987.

ANEXO 1.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE GANADO.

_____, _____ de _____ 1.9 _____ SOLICITUD Nº_____
Nombre del solicitante_____ Identificación_____
Nombre de la finca_____ Ubicación_____
Extención_____ Area de pastos_____
Via de acceso_____
Tenencia de la tierra_____
Colindantes_____
_____

Solicito del Fondo los siguientes ganados, en participación de acuerdo con las reglamentaciones de dicha entidad, asi:

TIPO DE GANADO	DISCRIMINACION	TOTAL
CRIA		
LEVANTE		
CEBA		
TOTAL		

REFERENCIAS PERSONALES.

Nombre	Dirección	Teléfono
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

REFERENCIAS COMERCIALES.

Nombre	Dirección	Teléfono
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Principales actividades económicas _____
_____
Ha sido depositario del Fondo Ganadero? Si__ No__ Año_____
Nº de cabezas en la finca_____
Propias_____
Ajenas_____
Marca los ganados? Si__ No__ Marca_____
Registrada en_____

Firma El Solicitante:_____

SOLICITUD DE GANADO (reverso de la hoja).

PARA SER LLENADO POR EL FONDO GANADERO.

INFORME DE VISITA E INSPECCION TECNICA.

SOLICITUD Nº_____

Fecha de visita_____
Nombre del depositario_____ Nombre de la finca_____
Extensión total en hectáreas_____ Superficie total en los pastos_____ Clase de pastos_____
Capacidad estimada de ganados_____ Número total de ganados que pastan actualmente: Cria___ Levante____ Ceba____
Número total de ganados de propiedad del solicitante_____
Número total de ganados de otras compañías_____
Administra personalmente el depositario ? Si____ No_____
Número de trabajadores en la finca _____ Número de potreros de la finca_____ Tiene agua en los potreros?_____
Número de quebradas_____ Número de bebedores_____
Número de saladeros cubiertos_____ Núero de corrales de ganado_____ Tiene baño garrapaticida?_____
Otras instalaciones _____ Si tiene equipo mecánico enúmerelo_____ Estado actual de los alambrados_____
Topografía general_____
Vias de comunicación: Internas_____ Externas_____
Estado actual de los ganados_____
Existe Nuche?_____ Tiene registros de vacunación?_____
Cada cuanto vacuna contra la aftosa?_____
Contra carbón bacteridiano?_____
Contra carbón sintomático?_____
Contra Septicemia?_____
Según su concepto, debe el fondo surtir esta finca?_____
Con qué tipo de ganado Cría_____ Número de cabezas _____ Levante_____ Número de cabezas_____
Ceba_____ Número de cabezas_____

OBSERVACIONES_____
_____
_____

VETERINARIO

REVISADO: DEPTO. TECNICO Vo. Bo. Gerencia.

ANEXO 2.

RECIBO PROVICIONAL.

Nombre _____ POR $_____
_____ de _____ de 1.98_____

He recibido del Fondo en calidad de depósito para la finca _____ en el Municipio de _____ Vereda _____ El siguiente ganado:

GANADO CRIA:	CABEZAS	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL.
Vacas paridas			
Crías M.....			
Crías H.....			
Vacas Horras			
Novillas de Vientre.....			
Novillas de levante.....			
Toros.....			
Toretes.....			
Terneraje destetos, M...			
Terneraje destetos, H...			
GANADO DE LEVANTE:			
Machos hasta dos anos.			
Machos más de dos años..			
GANADO DE CEBA:			
_____			
PROCEDENCIA DEL GANADO:			
_____			
TOTALES $			

VALOR TOTAL DEL GANADO_____

NOTA: Me comprometo a presentarme a la oficina a firmar el _____ de _____ de 1.9____

Entregado por_____ Depositario_____

Cédula Nº _____

Vo. Bo. _____ De:_____
Gerente.

ANEXO 3.

CONTRATO DE GANADO EN PARTICIPACION.

CONTRATO Nº CLASE DE GANADO:

TERMINO INICIA:

VENCE: CONTRATISTA:

NOMBRE DEL PREDIO:

UBICACION DEL PREDIO:

Entre los suscritos a saber:

,varón mayor de edad, vecino de:

identificado con la cédula de ciudadanía número:

expedida en ,quien obra en su calidad de Gerente en ejercicio de la Sociedad Anónima FONDO GANADERO, con domicilio en ,de una parte, quien para los efectos de este contrato de denominará EL FONDO, y

Mayor(es) de edad, vecino(s) de

,identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) expedida(s) en

quien obra en su propio nombre, por la otra parte, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, adquirimos los derechos y contraemos obligaciones conforme a las estipulaciones del presente contrato de "GANADO EN PARTICIPACION" y las determinaciones del Código Civil, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL FONDO es dueño y poseedor de los semovientes que a continuación se relacionan, cuyo

valor acordado por las partes, constituye el monto inicial del presente contrato de "GANADO EN PARTICIPACION", el cual se entrega al CONTRATISTA y éste se recibe en calidad de tal, obligandose a mantenerlos, cuidarlos y administrarlos junto con los que se produzcan por nacimientos, en la hacienda denominada: ,ubicada en la vereda: ,jurisdicción del municipio de: Departamento de: Cuyos linderos aparecen descritos en: documento que para efectos de este contrato se considera como parte integrante del mismo:

CONCEPTO	EDAD	CANTIDAD	PESO UNITARIO (Kilos)	PESO TOTAL (Kilos)

Los semovientes anteriormente relacionados se encuentran marcados con el Herrete de EL FONDO (F).

SON:

Cabezas de ganado por un peso de:

( ) Kilos. PARAGRAFO: Para efectos internos del fondo, que sirve debase para el cálculo de la asistencia técnica y de las garantías ofrecidas a las entidades crediticias, los

ganados del presente contrato tendrán los siguientes valores:

CONCEPTO	EDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$
			$	$

SON: ( )

Cabezas de ganado por un valor de

SEGUNDA: Tratandose de ganados de cría, EL FONDO, entregará avaluado an pesos ($) el (los) toro(s) necesario(s) para el normal desempeño de la Compañía. Si resultare un mayor ó menor valor en el ejercicio del contrato con respecto al (los) toro(s), se repartirá de acuerdo a la utilidad ganada. TERCERA: En cumplimiento de las obligaciones que asume conforme a la naturaleza de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga: a) A suministrar por su cuenta exclusiva a los animales que recibe y a sus crías, los elementos necesarios para su adecuado crecimiento, conservación y engorde de acuerdo con lo estipulado por EL FONDO, obligándose a mantener limpios y cercados los potreros con pastos

abundantes y provistos de corralejas adecuadas, bebederos de facil acceso y saladeros bajo techo dotados permanentemente con sal mineralizada. b) Suministrarle las drogas y vacunas necesarias y vacunas contra la peste boba, carbón bacteriano y sintomático, septicemia hemorrágica, fiebre aftosa, brucelosis, epizzotia, garrapaticidas, vermífugos y además drogas que recomiende EL FONDO o que se haga necesario según las circunstacias, las cuales deben ceñirce a las normas establecidas en las campañas nacionales de sanidad animal. c) Marcar correctamente los ganados y sus crías, con su marca legalmente registrada, lo cual no le dá propiedad sobre los ganados y debe hacerlo solo para producir efectos de distinción de los otros depositarios de EL FONDO. d) LLevar un libro en el cual registre el movimiento del ganado y novedades sobre los mismos con anotación completa y detallada de nacimientos, muertes y pérdidas si las hubiere, con una breve explicación sobre los últimos hechos, con la obligación de dar a EL FONDO información mensual sobre el estado de los animales y los hechos antes indicados. Informe que deberá suministrar dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al que se refiere el informe. e) Permitir que representantes del FONDO inspeccionen los ganados tantas veces como lo consideren conveniente, suministrando a ellos los informes que soliciten, además de las cabalgaduras e instrumentos indispensables para la fácil inspección de los semovientes. f) Entregar al representante

de EL FONDO la parte de piel en donde aparezca la marca respectiva, como comprobación de las muertes ocurridas y en el caso de extravío, robo o hurto, la copia auténtica de la denuncia presentada ante el funcionario de policía más cercano, para lo cual dispone de un término de 15 días. g) Mantener para los ganados recibidos de terceros, las mismas normas de trabajo que EL FONDO prescriba para los suyos, obligándose a pactar con ellos dichas normas y enviar a EL FONDO copia auténtica del documento que suscriba para el efecto. PRAGRAFO: EL FONDO podrá entregar a EL CONTRATISTA, todas las vacunas y demás drogas necesarias para el ganado a juicio del veterinario y cargar su valor en la cuenta de EL CONTRATISTA, el cual será descontado de las utilidades netas que le corresponden en la liquidación más próxima. CUARTA: EL FONDO prestará la asistencia técnica requerida para la tenencia y administración adecuada de los semovientes, la que prestará a través de su departamento técnico, en sanidad, producción, nutrición, selección de ganados, manejo y conservación de forrajes, preservación de suelos, aguas, construcciones y demás aspectos relativos a la asistencia técnica. EL CONTRATISTA se obliga a solicitar por escrito y en forma oportuna a el fondo los servicios técnicos cuando se presenten enfermedades, muertes, bajas o hechos que justifiquen acción inmediata-extraordinaria. PARAGRAFO: El costo de servicio de asistencia técnica será al 2 % anual o proporcionalmente por fracción de año sobre el valor del contrato, que las partes acuerdan imputarlo del mismo. El

ICA conforme al parágrafo III del artículo 12º de la Ley 5ª de 1.973, supervisará la prestación de la asistencia técnica. QUINTA: Se deja expresar constancia de que el presente contrato no configura una sociedad entre las partes, ni da lugar a vínculo laboral entre EL FONDO y EL CONTRATISTA, en consecuencia, los gastos de mantenimiento, administración, cuidado y vigilancia del ganado, incluyendo salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal necesario para su eficaz realización lo mismo que los gastos del seguro social y subcidio familiar que corresponda a dicho personal, serán de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. SEXTA: Esta convención no confiere al CONTRATISTA la facultad de usar los semovientes entregados sin el permiso previo y escrito de EL FONDO por lo tanto, los reproductores de este, solo podrá destinarlos a servir las hembres del mismo, con expresa prohibición para el ordeño de las vacas. SEPTIMA: En cumplimiento de su cometido, EL CONTRATISTA responderá hasta de la culpa leve, pero no de la fuerza mayor, o del caso fortuito, a menos que estos recaigan sobre ganados que se encuentran en mora de ser restituidos a EL FONDO sin embargo, si recibiera algún precio o indemnización por el o los semovientes muertos o inutilizados, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a EL FONDO inmediatamente los correspondientes valores obtenidos como salvamento. PARAGRAFO: se presume que existe culpa inputable a EL CONTRATISTA, o responsabilidad de éste en los casos de

muerte, estravio, robo o hurto de los semovientes de El FONDO, cuando no haya dado extricto cumplimiento a las obligaciones impuestas por los literales d) e) y f) de la cláusula tercera de este contrato. OCTAVA: EL FONDO podrá exigir a EL CONTRATISTA la restitución de los semovientes en cualquier momento, si EL CONTRATISTA incumpliere alguna o algunas de las obligaciones contraídas en este contrato, caso en el cual los semovientes entregados se devolverán por EL CONTRATISTA junto con sus frutos y productos. La liquidación de utilidades se podrá hacer en el momento de la restitución de los ganados a EL FONDO, de tal manera que la liquidación de utilidades no sea obstáculo para que el fondo reasuma la tenencia de sus ganados. NOVENA: La propiedad y posesión de los ganados, objeto de este contrato, con sus frutos y productos, continuará radicada en cabeza de EL FONDO, ya que EL CONTRATISTA solamente ejerce la tenecia de ellos. En razón de lo anterior la disposición que hiciere EL CONTRATISTA, a cualquier título de todo o de parte de ellos sin permiso previo y escrito de EL FONDO, constituye la comisión de un delito sancionado por la legislación legal Colombiana. DECIMA: Es obligación de EL CONTRATISTA oponerse a toda medida cautelar o de ejecución que se intente contra los semovientes, objeto de este contrato, con el deber de comunicar de forma inmediata a EL FONDO, toda medida preventiva o de cualquier otra naturaleza que contra ello se adelante. DECIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA no podrá alegar perjuicios que, con o sin culpa suya,

ocacionen a él o a terceros los ganados objeto de este contrato, ni aducir tales perjuicios como causal para negarse a restituir los semovientes o exigir su pago, ya que estos son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. DECIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA no podrá retener los ganados, sus frutos o productos a título de compensación ó como garantía de obligaciones por pagar de EL FONDO, ó por razón de las expensas que haya hecho para su conservación y administración, tampoco podrá trasladarlos a una finca diferente a la indicada en este contrato sin previo permiso escrito de EL FONDO. DECIMA TERCERA: El término de duración de este contrato sera de:

plazo que se contará a partir de la fecha de este documento, el que se entendera prorrogado automáticamente hasta el momento en que EL FONDO reciba a satisfacción los ganados entregados y sus aumentos. PARAGRAFO: En los contratos de ganado en participación que tengan una duración superior a un (1) año, EL FONDO podrá hacer liquidación parcial de utilidades por lo menos anualmente. DECIMA CUARTA: Si EL CONTRATISTA enajena el predio donde pastan los ganados o pierde su calidad de propietario o arrendatario del mismo, deberá dar aviso inmediato al FONDO, quien podrá dar por terminado este contrato y gozará de un plazo máximo de sesenta (60) días desde el momento en que reciba el aviso escrito de EL CONTRATISTA, para retirar los semovientes. El valor del pastaje de los semovientes durante esos sesenta

(60) días o hasta el momento en que efectúe la liquidación si se hiciese antes, será por cuenta de EL CONTRATISTA y si es del caso, podra deducirse de las utilidades que a éste corresponda. DECIMA QUINTA: Durante la vigencia de este contrato EL FONDO podrá supervigilar la administración e inspeccionar el estado de los semovientes en cualquier momento. PARAGRAFO: La Superintendencia Bancaria y el Banco de la República por intermedio de sus delegados, podrá en cualquier momento inspeccionar y supervigilar los ganados objeto de este contrato, con el fin de establecer el estado de las garantías que EL FONDO haya otorgado. DECIMA SEXTA: Son imputables al valor del contrato los gastos ocasionados por: a) Asistencia técnica y cuidados veterinarios; b) Plaza de ferias y transporte de los ganados; c) Comisiones de compra y venta de los ganados, cuando se realice por terceros; d) Peritazgos que se originen por desacuerdos entre las partes sobre el monto de los gastos mencionados en esta cláusula; e) impuestos de timbre por la legalización de este contrato. PARAGRAFO: La inspección, vigilancia y gastos ocacionados por avalúos y liquidaciones de los semovientes, serán de cargo de EL FONDO. DECIMA SEPTIMA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la ley 04 de 1.980 y la Resolución 17, de marzo 2 de 1.983 de la Junta Monetaria de la República de Colombia, las utilidades netas que se obtengan de este contrato se repartirán en la siguiente forma: a) En ganado de cría, teniendo en cuenta la natalidad y la mortalidad se pagarán utlidades conforme al siguiente

cuadro:

% NATALIDAD	% MORTALIDAD	% UTILIDAD DEPOSITARIO
Menor de 55 %	independientemente	65 %
55% a menor del 60%	3% máximo	68 %
60% a menor del 70%	3% máximo	72 %
70% o más	3% máximo	75 %

En caso de que el depositario cumpla con el requerimiento de natalidad exigido en las tres (3) últimas formas de pago de utilidad, pero sobrepasa el máximo de mortalidad permitido se le pagará utilidades con la escala inmediatamente anterior. b) En ganado de levante y ceba, se pagará la utilidad en base a la producción (aumento promedio mensual de kilogramos) así:

Aumento Kg./ mes	% utilidad Depositario
Menor de 10 Kg. / mes	65%
10 a menor de 13 Kg /mes	70%
13 o más Kg. / mes	75%

No se tendrá en cuanta la mortalidad. DECIMA OCTAVA: se entiende por utilidad para efectos de este contrato: a) En la línea de cría, los terneros o terneras que se obtengan como producto de la actividad. El mayor o menor precio de las vacas no constituyen un aumento o disminución de las utilidades del contrato y solo afectan, por lo tanto, un activo fijo del fondo, no obstante cuando al liquidar las vacas de cría, estas tuvieren un peso por encima del entregado inicialmente, se distribuirá el valor en exceso en

las proporciones pactadas. b) En la línea de levante y ceba, tanto de machos como de hembras, la utilidad está constituída por el mayor número de kilos, que se obtengan sobre los semovientes recibidos, para lo cual se efectuarán pesajes ó estimaciones de peso de común acuerdo, al recibo y liquidación de los ganados. c) En las hembras destetas, de levante, y en las novillas de vientre, el mayor número de kilos que se obtengan, respecto a los entregados inicialmente, para lo cual se efectuarán los pesajes o estimaciones de peso al recibo y liquidación de los semovientes de común acuerdo entre las partes.

PARAGRAFO 1º.: Se entiende por mayor número de kilos al aumento de peso de los ganados a partir del momento en que el contratista los reciba y por cría, los nacimientos igualmente ocurridos desde la fecha de recibo de las vacas hasta la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2º.: En caso de robo ó hurto, el (los) animal(es) será(n) descontado(s) de las utilidades totales de acuerdo al valor pactado por kilo.

DECIMA NOVENA: Las ganancias que correspondan al contratista, las pagará EL FONDO así: 5% en acciones de capital a valor intrínseco y el resto del porcentaje en dinero o en especie, según se trate de uno u otro caso, de levante y ceba o de cría. Efectuada la liquidación, el contratista, autoriza expresamente a EL FONDO, descontar de la suma que le corresponde como utilidades los valores cargados a su cuenta por concepto de anticipos, suministro de droga e implementos, insumos y asistencia técnica. En

caso de mora en el pago de saldos a cargo del contratista, El fondo podrá exigir estos por la via ejecutiva, para lo cual aceptan las partes contratantes, que la liquidación debidamente certificada por el revisor fiscal del fondo prestará mérito ejecutivo. PARAGRAFO: En las liquidaciones parciales de ganado de que trata el parágrafo de la cláusula Décimo Tercera, el peso de las vacas no será modificado. Su peso comercial definitivo se fijará cuando por razones de selección o cualquier otra razoń se retiren de la hacienda o cuando se practique la liquidación definitiva por vencimiento del contrato. VIGESIMA: Se entiende que las utilidades y pérdidas se causan en la fecha de los asientos contables del Fondo los que deberán hacerse dentro de los siguientes treinte (30) días siguientes al avalúo o venta del ganado. EL FONDO estará en la obligación de cancelar a EL CONTRATISTA las utilidades que a éste correspondan, dentro de los treinta (30) días siguientes a la liquidación. PARAGRAFO: En caso de mora no atribuída al contratista, el Fondo reconocerá a éste un dos (2%) por ciento sobre la suma total que esté en mora de pagar por cada mes o proporcional a la fracción de mes que transcurra desde la fecha en que de acuerdo con este contrato ha debido cancelar y la fecha en que lo haga. VIGESIMA PRIMERA: Efectuando el avalúo para la liquidación definitiva por vencimiento del término de este contrato, el contratista tendrá la primera opción de compra de los ganados, la cual deberá ejercer el día en que se

practique el avalúo. PARAGRAFO PRIMERO.: La opción de compra no regirá en las liquidaciones parciales ya que en estas el ganado continúa en poder del CONTRATISTA, ni cuando haya liquidación definitiva por incumplimiento del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO: Ejercida la opción de compra, EL FONDO hará entrega de los semovientes con previa marca con el herrete de venta una vez el contratista haya cancelado los saldo a su cargo. PARAGRAFO TERCERO: Al efectuarse el pesaje de la liquidación total o final, si EL CONTRATISTA renuncia al derecho de opción de compra EL FONDO dispondrá de veinte (20) días hábiles, salvo fuerza mayor o en caso fortuito, para retirar los ganados. Si no lo hiciere dentro de este término, el pastaje será a cargo de EL FONDO a partir de su vencimineto. VIGESIMA SEGUNDA: En el evento de que este contrato termine dentro de los tres (3) primeros meses de su vigencia por cualquiera de las causales establecidas en él, los ganados de cría, levante y ceba seran devueltos a EL FONDO sin derecho a utilidad por el contratista. VIGESIMA TERCERA: SI resultaren pérdidas a la liquidación definitiva y total de este contrato, las partes no tendrán derecho a exigirse mutuamente indemnización alguna, excepto a la consignada en la cláusula Séptima de este contrato y cada uno participará en aquellas con lo que hubiere gastado o invertido de conformidad con lo estipulado anteriormente. VIGESIMA CUARTO: El contratista conservará la libertad necesaria para ejecutar su labor, no tendrá dependencia continuada con respecto al FONDO, ni éste podrá darle

órdenes en cuanto a tiempo y cantidad de trabajo, si no que le exigirá el cumplimiento de las obligaciones, que para él nacen de este contrato. VIGESIMA QUINTA: EL FONDO conservará la propiedad y posesión de los ganados entregados a EL CONTRATISTA, sus frutos y productos y como tal, podrá picnorar o ceder a cualquier título este contrato, al Banco de la República o a otras entidades de crédito, constituir sobre ellos prenda pecuaria y otras garantías (Ley 5ª de 1.973 Art. 32). VIGESIMA SEXTA: La violación a cualquiera de la cláusulas aquí estipuladas, dará lugar a que la parte afectada declare unilateralmente terminado este contrato, sin perjuicio de las acciones legales que por tal violación puedan corresponder. VIGESIMA SEPTIMA: Para los efectos de la cláusula Décimo Novena, EL CONTRATISTA firmará un pagaré a favor de EL FONDO el cual se constituirá y se hará efectivo una vez se certifique la liquidación por el Revisor Fiscal de EL FONDO y, si quedaren saldos en contra de EL CONTRATISTA, este pagaré se entiende como parte integrante para los fines de la citada cláusula. VIGESIMA OCTAVA: Para los efectos de la exigibilidad de los derechos y obligaciones que surjan del presente contrato, constituirá domicilio la ciudad de y así se firma en . hoy de de mil novecientos (1.9).

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
REFERENCIA
BOGOTA

EL GERENTE

C.C. Nº.

EL CONTRATISTA

C.C. Nº.

ANEXO 4.

INVENTARIO NACIONAL DE GANADO VACUNO 1.981 - 1.986.

ANO	HEMBRAS 0-1 año	HEMBRAS 1-2 años	HEMBRAS > 2 años	TOTAL HEMBRAS
81	2'144.300	2'007.700	9'342.700	13'494.700
82	2'143.200	2'031.700	9'221.200	13'396.100
83	2'122.100	2'030.700	9'171.300	13'324.100
84	2'117.400	2'010.700	9'502.400	13'630.500
85	2'200.800	2'006.200	9'783.500	13'990.500
86	2'273.100	2'085.200	9'958.000	14'316.300

ANOS	MACHOS. 0-1 año	MACHOS. 1-2 años	MACHOS. > 2 años	TOTAL MACHOS.
81	2'112.100	1'977.600	1'953.200	6'042.900
82	2'111.000	2'001.200	1'652.500	5'764.700
83	2'090.300	2'000.200	1'663.000	5'753.500
84	2'085.600	1'980.500	1'780.200	5'846.300
85	2'167.800	1'976.100	1'747.100	5'891.000
86	2'239.000	2'054.000	1'760.500	6'053.500

ANOS	TOTAL INVENTARIO
81	19'537.600
82	19'160.800
83	19'077.600
84	19'476.800
85	19'881.500
86	20'369.800

FUENTE: CEGA

ANEXO 5.

SACRIFICIO DE GANADO MAYOR VACUNO TOTAL NACIONAL PARA CONSUMO INTERNO 1.970 - 1.986.

ANOS	CABEZAS MACHOS	CABEZAS HEMBRAS	TOTAL CABEZAS
70	1'432.282	953.657	2'385.939
71	1'405.467	1'100.882	2'506.349
72	1'322.313	928.052	2'250.365
73	1'247.679	711.141	1'958.820
74	1'267.310	809.707	2'077.017
75	1'311.793	1'027.622	2'339.415
76	1'222.476	1'210.908	2'433.384
77	1'294.567	1'089.614	2'384.181
78	1'466.616	1'100.352	2'566.968
79	1'627.747	1'233.277	2'861.024
80	1'762.986	1'384.648	3'147.634
81	1'875.680	1'515.494	3'391.174
82	1'734.260	1'465.814	3'200.074
83	1'719.547	1'264.415	2'983.962
84	1'902.640	1'254.627	3'157.267
85	1'858.610	1'345.937	3'204.555
86	1'881.318	1'254.669	3'135.987

FUENTE: DANE, CENSO NACIONAL DE SACRIFICIO DE GANADO.

ANEXO 6.

INDICE DE PRECIOS Y DE LA EXTRACCION DEL GANADO VACUNO
1.970 - 1.986

ANOS	INDICE DE PRECIOS * (1978 = 100)	INDICE DE EXTRACCION ** (1978=100)
70	93.96	93.94
71	96.87	98.73
72	106.80	89.82
73	116.26	79.03
74	98.47	81.26
75	87.12	96.48
76	89.14	96.72
77	93.87	92.97
78	100.00	100.00
79	88.55	108.94
80	84.34	118.33
81	81.28	128.93
82	74.26	121.08
83	96.56	111.82
84	86.98	116.91
85	86.96	118.71
86	94.22	117.01

* ELABORADO POR EL DANE, CON BASE EN LOS PRECIOS CONSTANTES.
** ELABORADO POR EL DANE, CON BASE EN LA EXTRACCION COMERCIAL.

FUENTE: DANE, BOLETIN DE ESTADISTICAS Nº 421/ABRIL DE 1.988.

ANEXO 7.

EXPORTACIONES TOTALES DE GANADO VACUNO.
TOTAL NACIONAL 1.970 - 1.986.

ANOS	TOTAL CABEZAS * (Miles)
70	166.9
71	177.5
72	203.6
73	163.5
74	124.1
75	260.5
76	185.1
77	141.8
78	156.1
79	82.6
80	58.8
81	135.8
82	85.0
83	56.8
84	24.8
85	20.6
86	50.4

* INCLUYE EXPORTACIONES REGISTRADAS EN PIE, CANAL Y DESHUESADA.

FUENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA. COMISION DE MERCADEO EXTERIOR DE GANADO Y CARNE.

ANEXO 8.

BALANCES GENERALES DE LOS FONDOS GANADEROS 1.981 - 1.986.

FONDOS GANADEROS BALANCES GENERALES (Millones de $)	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985	1.986
Valor Ganado en Admon. Directa.	583.769	671.186	759.624	830.651	993.586	1'237.136
Valor Ganado en Participacion.	3'928.707	4'489.954	5'853.831	7'127.356	8'143.336	10'650.062
Valor Total Bruto Ganado.	4'512.476	5'161.140	6'613.455	7'958.016	9'136.922	11'887.198
Provision para Ganado.	46.700	58.063	105.750	117.243	104.853	113.859
Valor Neto del Ganado.	4'465.776	5'103.077	6'507.705	7'840.773	9'032.069	11'773.339
Efectivo.	78.890	98.813	269.646	141.383	280.808	205.227
Deudores Varios.	279.978	266.435	428.824	428.501	482.762	528.873
Inversiones a Corto Plazo.	13.019	9.492	16.867	9.504	29.519	66.240
Almacen.	181.811	189.560	279.439	291.442	499.784	442.742
Activos Otro 1.						
Total Activo Corriente.	5'019.474	5'655.377	7'502.481	8'711.603	10'324.942	13'016.421
Terrenos y Haciendas.	230.827	265.522	295.885	343.750	355.160	438.702
Vehiculos.	57.431	70.836	68.760	76.899	70.958	82.050
Otros Activos Fijos.	476.851	557.518	621.470	670.695	687.393	868.890
Depreciacion Acumulada.	105.376	153.310	204.144	267.535	328.337	385.162
Total Activo Fijo Neto.	659.733	740.566	781.971	823.809	791.174	1'004.480
Cargos Diferidos.	9.335	6.079	5.507	6.964	16.063	17.049
Gts. pagados por anticipado.	30.816	31.579	44.657	66.587	88.739	77.767
Total Diferidos.	40.151	37.658	50.164	73.551	104.802	94.816
Deudores Largo Plazo.	41.488	42.679	51.632	51.398	55.646	48.805
Cuentas de Dudoso Recaudo.	25.072	31.568	37.637	45.195	113.859	164.679
Provision Deudas Malas.	20.756	28.049	27.741	44.973	113.553	164.373
Inversiones.	226.639	234.289	111.515	125.544	153.450	166.958
Activos Varios.	2.526	3.554	5.347	6.320	4.845	3.661
Total Otros Activos.	274.969	284.041	178.390	183.484	214.247	219.730
Activos Otros 2.						
Activos Otros 3.						
Total Activos.	5'994.327	6'717.642	8'513.006	9'792.447	11'435.165	14'335.447

ANEXO 8. (continuación)

FONDOS GANADEROS BALANCES GENERALES (Millones de $)	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985	1.986
Dividendos por Pagar.	115.371	127.720	102.666	132.035	115.397	118.257
Provision Pago de Impuestos.	65.169	77.281	73.707	33.442	16.669	34.305
Otras Provisiones.	5.836	4.951	10.742	10.512	41.836	56.468
Pasivo Otros.						
Otros Pasivos Corto Plazo.	454.527	327.659	606.739	506.483	574.749	655.960
Otros Pasivos 1.						
Total Pasivo Corto Plazo.	640.902	537.611	793.254	682.478	748.651	864.990
Prestamos Banco de la Republica.	2'099.962	2'267.561	2'825.929	3'369.274	3'839.107	4'153.847
Prestamos Bancos Comerciales.	80.788	61.120	59.467	48.721	45.253	62.440
Otros Pasivos Largo Plazo.	167.556	182.210	256.663	309.233	388.862	473.367
Total Pasivo Largo Plazo.	2'348.306	2'510.891	3'142.059	3'727.228	4'273.222	4'689.654
Pasivos deferidos.	3.272	1.473	3.202	2.776	2.768	31.838
Otros Pasivos 2.						
Total Pasivo Externo.	2'992.480	3'049.975	3'938.515	4'412.482	5'024.641	5'586.482
Capital Pagado.	1'238.732	1'588.538	1'572.833	1'727.458	1'873.297	2'089.040
Reserva Legal.	719.451	857.331	1'091.501	1'279.231	1'536.536	1'629.775
Total Capital pagado y Reserva Legal	1'958.183	2'245.869	2'664.334	3'006.689	3'409.933	3'718.815
Reserva Ley 4ª Varias.	98.010	193.934	339.484	468.002	573.426	696.240
Reserva Ley 4ª Acciones.	96.819	108.071	121.629	147.288	162.209	186.812
Total Reserva Ley 4ª.	194.829	302.005	461.113	615.290	735.635	883.052
Otras Reservas.	181.700	285.609	290.800	533.464	509.407	609.164
Utilidades por Distribuir.	(37.500)	(9.431)	(23.433)	(32.597)	(34.746)	(26.362)
Utilidades del Ejercicio.	298.481	255.492	310.985	225.849	156.162	463.851
Utilidades por Realizar.	969.992	1'215.214	1'683.187	2'019.253	2'262.541	2'936.817
Costos por Aplicar.	576.763	643.190	832.225	1'019.298	1'106.156	1'571.042
Total Superavit Diferido.	393.209	572.024	850.962	999.955	1'156.385	1'365.775
Otros Superavit.	12.939	16.099	19.730	31.315	29.102	33.828
Reserva Repo. Semovientes.					448.746	1'700.842
Total Patrimonio.	3'001.841	3'667.667	4'574.491	5'379.965	6'410.524	8'748.965

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA - DEPARTAMENTO DE SISTEMAS.

ANEXO 9.

ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS FONDOS GANADEROS 1.981 - 1.986.

FONDOS GANADEROS ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985	1.986
Ventas en Admon. Directa.	291.260	459.904	636.641	854.614	1'020.611	1'468.046
Ventas otros semovientes.				915		
Otros Ingresos.	10.161	11.897	11.887	13.203	33.787	58.847
Costo de Ventas.	219.575	327.100	449.895	657.306	743.786	1'017.595
Costo otros semovientes.				363		
Otros costos.	155.499	221.548	267.595	330.113	369.910	478.808
Utilidad en Admon. Directa.	(73.653)	(76.847)	(68.962)	(119.050)	(59.298)	30.490
Ventas Participacion.	2'283.115	3'064.782	3'295.497	3'233.146	3'633.305	4'195.120
Otros Ingresos.	1.524	2.764	45.787	16.890	16.931	6.974
Inspeccion Asistencia Tecnica.	59.243	59.823	52.666	71.008	86.001	125.121
Costo Ganado Vendido.	1'299.827	1'465.079	1'429.757	1'593.495	1'959.519	2'067.063
Participacion Depositarios.	620.875	980.694	1'449.856	999.424	954.700	1'088.844
Reposicion Semovientes.			1.963	12.416	117.339	407.217
Otros costos.	174.199	210.668	267.717	322.246	339.291	439.470
Costo Ley 4ª de 1.980.	18.741	46.060	57.410	51.077	45.666	38.695
Utilidad Participacion.	229.640	404.863	485.247	342.386	319.723	285.926
Utilidad Ganaderia.	155.987	328.021	416.285	223.336	260.425	316.416
Venta Almacenes.	340.365	466.509	666.014	821.449	942.926	1'368.900
Otros Ingresos.	8.471	10.595	15.386	20.657	33.745	32.202
Costo de ventas.	283.292	389.809	561.791	700.472	793.290	1'165.492
Otros costos.	48.234	60.950	78.338	96.281	114.894	138.532
Utilidad Almacenes.	17.310	26.345	41.271	45.353	68.491	97.078
Venta Sales.	161.493	207.045	274.911	320.082	316.158	262.224
Otros Ingresos.	1.629	1.061	754	1.149	2.082	361
Costo de ventas.	139.043	182.787	247.449	294.227	284.396	237.193
Otros costos.	7.768	9.284	8.600	11.229	12.198	12.770
Utilidad Planta Sales.	16.221	16.035	19.616	15.775	21.646	12.662
Ingreso Plaza Ferias.	10.394	20.752	33.079	29.383	39.687	54.784
Costo Plaza Ferias.	12.973	26.095	33.459	32.493	38.420	50.294
Utilidad Plaza Ferias.	(2.579)	(5.343)	(380)	(3.110)	1.267	4.490

ANEXO 9. (continuación).

FONDOS GANADEROS ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS	1.981	1.982	1.983	1.984	1.985	1.986
Venta Planta Concentrados.			22.799	75.904	184.700	15.059
Otros Ingresos.			55	416	1.544	4.918
Costo Ventas.			23.602	73.279	179.580	14.543
Otros Costos.						
Utilidad Planta Concentrados.			748	3.041	6.664	5.434
Utilidad Bruta en Ventas.	196.939	365.058	476.044	284.395	358.499	436.040
Nuevas Adjudicaciones.						
Traspasos.						
Reavaluos.						
Costo Participacion Depositario.						
Reserva Ley 4ª Art. 3.						
Deposicion Semovientes.						
Utilidad Valoriz. Semov.						
Otros Ingresos.	261.358	123.486	194.673	219.408	205.963	232.448
Utilidad Bruta de Operacion.	448.297	488.544	670.717	503.803	564.456	668.488
Gastos Generales Administrativos.	355.563	456.865	648.049	609.345	773.908	899.291
Gastos Financieros Bco. Republica	179.985	208.606	241.449	327.618	385.429	438.853
Otros Gastos Financieros.	48.508	42.236	45.915	45.310	35.434	39.310
Utilidad Neta de Operacion.	(135.759)	(217.163)	(264.696)	(478.470)	(630.315)	(708.966)
Gastos DFRD. aplicados.	203.366	261.828	234.534	283.636	371.541	322.029
Utilidad Realiz. Aplicada.	350.674	397.504	419.441	570.209	675.001	690.865
Gastos Diferidos del Ejercicio.	275.261	344.205	423.827	483.227	475.216	794.582
Gts. Mcds. Ap.Sdo. PUr.	60.027	51.679	35.957	45.691	65.864	57.785
Valorizacion anos anteriores.						
Valorizaciones Diferidas.						
Utilidad Antes de Impuestos.	346.837	314.397	379.995	337.021	214.162	512.236
Provision Impuestos.	48.356	58.905	69.467	111.166	58.004	48.385
Utilidad del Ejercicio.	298.481	255.492	310.328	225.855	156.158	463.851

FUENTE: BANCO DE LA REPUBLICA - DEPARTAMENTO DE SISTEMAS.